
**REPÚBLICA ARGENTINA
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA
GESTIÓN PROVINCIAL Y MUNICIPAL**

Préstamo BIRF N° 7352-AR

Provincia: Santa Fe

Adquisición de Bienes



**Ministerio del Interior de la Nación
Buenos Aires**

Marzo de 2007

**REPÚBLICA ARGENTINA
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA
GESTIÓN PROVINCIAL Y MUNICIPAL**

Préstamo BIRF N° 7352-AR

Provincia: Santa Fe

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Para

Adquisición de

**Infraestructura Mainframe para la Secretaria
de Tecnologías para la Gestión**

LPI N° 01

Proyecto: Modernización de la Infraestructura Tecnológica,
base para un Gobierno Electrónico

Comprador: *Provincia de Santa Fe a través de la Unidad
Ejecutora Provincial (Dcto. 038/92)*

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Licitantes.....	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	29
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	35
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	39
Sección V. Países Elegibles.....	59
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicio	61
Sección VI. Lista de Requisitos.....	63
PARTE 3 – Contrato	111
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	113
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato.....	133
Sección IX. Formularios del Contrato.....	139
Llamado a Licitación	146

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación	4
2. Fuente de fondos	4
3. Fraude y corrupción	4
4. Licitantes elegibles.....	7
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	8
6. Secciones de los Documentos de Licitación	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	9
9. Costo de la Oferta	9
10. Idioma de la Oferta	9
11. Documentos que componen la Oferta.....	11
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	11
13. Ofertas Alternativas	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos	11
15. Moneda de la Oferta.....	14
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Licitante	15
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	15
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	15
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Licitante	16
20. Período de Validez de las Ofertas	16
21. Garantía de Seriedad de Oferta	17
22. Formato y firma de la oferta	18
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	18
24. Plazo para presentar las ofertas.....	19
25. Ofertas tardías	19
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	19
27. Apertura de las Ofertas	20
28. Confidencialidad	21
29. Aclaración de las Ofertas	21
30. Cumplimiento de las Ofertas	22
31. Diferencias, errores y omisiones.....	22
32. Examen preliminar de las ofertas.....	23
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	24
34. Conversión a una sola moneda	24
35. Preferencia doméstica	24
36. Evaluación de las ofertas	24
37. Comparación de las ofertas	25
38. Poscalificación del Licitante	25
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	26
40. Criterios de Adjudicación.....	26
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación..	26
42. Notificación de Adjudicación del Contrato	26
43. Firma del Contrato	27
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato	27

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Generalidades

- 1. Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos**
 - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
 - 2.2 El Banco Mundial efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Mundial los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Convenio de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Convenio de Préstamo. Salvo que el Banco Mundial acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.
- 3. Fraude y corrupción**

Es política del Banco requerir que los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de los préstamos del Banco), al igual que a todos los Licitantes, Proveedores, Contratistas y sus Subcontratistas que participan en contratos financiados por el Banco observen los más altos niveles éticos durante el

proceso de adquisición y la ejecución de dichos contratos¹.
A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- (i) “práctica corrupta”² es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;
- (ii) “práctica fraudulenta”³ es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;
- (iii) “prácticas de colusión”⁴ es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;
- (iv) “prácticas coercitivas”⁵ es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la actuación de una parte.
- (v) ”práctica obstructiva es:

- aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas

¹ En este contexto, cualquier medida adoptada por un oferente, proveedor, contratista o subcontratista para influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato con el propósito de obtener una ventaja indebida constituye un acto impropio.

² A los efectos de estos Documentos de Licitación, “otra parte” significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones en materia de adquisiciones.

³ A los efectos de estos Documentos de Licitación, “parte” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato, y en el “acto u omisión” debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato.

⁴ A los efectos de estos Documentos de Licitación, “partes” significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.

⁵ A los efectos de estos Documentos de Licitación, “parte” significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución de un contrato.

corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

- bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la subcláusula 3.1 (e) de la presente cláusula.
- (b) rechazará la propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir por el contrato en cuestión;
 - (c) anulará la porción del préstamo asignada al contrato si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el Prestatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación;
 - (d) sancionará empresas o individuos, inclusive declarándolos inelegibles, indefinidamente o por un período determinado para adjudicarles contratos financiados por el Banco, si en cualquier momento determina que han participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir o ejecutar un contrato financiado por el Banco;
 - (e) tendrá el derecho a exigir a los Licitantes, proveedores, contratistas y consultores que incluyan en los Documentos de Licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, una disposición que le permita al Banco, o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con el proceso de licitación y con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Banco.
- 3.2 De conformidad con la Clausula 3.1.(e), el Licitante permitirá al Banco y/o cualquier persona designada por el Banco a revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del Contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por

el Banco.

3.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la subcláusula 34.1(a)(iii) de las CGC..

4. Licitantes elegibles

4.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

4.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

(a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

(b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la cláusula 13 de las IAL. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.

4.3 Un Licitante que ha sido declarado inelegible por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de las IAL en la fecha de la adjudicación del contrato o a partir de entonces, será descalificado. La lista de firmas vetadas por el Banco está disponible en la dirección electrónica que se indica en los **DDL**.

4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

4.5 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 El término “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

- 6. Secciones de los Documentos de Licitación**
- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la cláusula 8 de las IAL.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 – Lista de Requisitos

- Sección VI. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entregas

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los

Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

- 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 7. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 7.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAL.
- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAL.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador deberán ser escritos en el idioma especificado en

los **DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las cláusulas 12, 14 y 15 de las IAL;
- (b) Garantía de Seriedad de la Oferta o Manifiesto de Garantía de la Oferta, de conformidad con la cláusula 21 de las IAL, si se requiere;
- (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAL;
- (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAL, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;
- (e) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 17 de las IAL, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante son de origen elegible;
- (f) evidencia documentada, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAL, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (g) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 19 de las IAL, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Licitante presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Licitante presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse

por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la cláusula 31 de las IAL.

- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los **DDL**.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - (a) para bienes fabricados en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante; y
 - (iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a

su destino final (Sitio del Proyecto) como se especifica en los **DDL**.

- (b) Para bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP lugar de destino convenido en el país del Comprador, o CIF puerto de destino convenido, según se indica en los **DDL**;
 - (ii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido a su destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**;
 - (iii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar de destino convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
- (c) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente:

[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Licitantes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]

- (i) el precio de los bienes, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados;
- (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
- (iii) el precio de los bienes en el país del Comprador que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
- (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro

impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Licitante, y

- (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**.
- (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos están especificados en la Lista de Bienes y Servicios:
 - (i) El precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la cláusula 30 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.8 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAL, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Licitante cotizará en la moneda del País del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

- 15.2 Los Licitantes podrán expresar el precio de su oferta en la moneda de cualquier país de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los Licitantes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.
- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Licitante**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAL, los Licitantes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAL, los Licitantes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Licitantes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Licitante incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substitutiones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

- 19. Documentos que establecen las Calificaciones del Licitante**
- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Licitante para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que, si se requiere en los **DDL**, ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador; por lo tanto, el Licitante que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
 - (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Licitante que no está establecido comercialmente en el País del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
 - (c) que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 20. Período de Validez de las Ofertas**
- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Seriedad de Oferta, de acuerdo a la cláusula 21 de las IAL, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAL.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Seriedad de Oferta

- 21.1 El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta o un Manifiesto de Garantía de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.
- 21.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los **DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) a opción del Licitante, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
 - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Licitante y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Seriedad de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAL.
 - (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
 - (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL;
- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAL exige una Garantía de Seriedad de la Oferta o un Manifiesto de Garantía de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Seriedad de la Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Licitante adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL.
- 21.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva o el Manifiesto de Garantía de la Oferta se podrá ejecutar si:

- (a) un Licitante retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Licitante en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAL; o
- (b) si el Licitante seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL;
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL;

21.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Licitante, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

22. Formato y firma de la oferta

- 22.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Licitantes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Licitantes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
 - (a) Los Licitantes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las

IAL, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAL.

- (b) Los Licitantes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAL;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAL y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAL.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAL. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de

26.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula

las Ofertas

23 de las IAL, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAL.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, estará indicado en los **DDL** de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAL.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Licitante remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de

modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta o Manifiesto de Garantía de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAL.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta o del Manifiesto de Garantía de la Oferta, si se requería. Se le solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Licitantes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación,

- las Ofertas** comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAL.
- 30. Cumplimiento de las Ofertas**
- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.
- 31. Diferencias, errores y omisiones**
- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no

importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comprador hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y su Garantía de Seriedad de la Oferta podrá hacerse efectiva o el Manifiesto de Garantía de la Oferta podrá ser ejecutado.

32. Examen preliminar de las ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los credenciales y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAL han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAL;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAL; y
- (d) Garantía de Seriedad de la Oferta o Manifiesto de Garantía de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAL si corresponde.

- 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**
- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAL, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una sola moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL**.
- 35. Preferencia doméstica**
- 35.1 La preferencia doméstica no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 36. Evaluación de las ofertas**
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAL. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAL;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de

preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAL.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Licitante;
- (b) en el caso de bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Licitante;
- (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato que se estipule en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de las IAL.

36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Licitantes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAL.

38. Poscalificación del Licitante

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia

documentada de las calificaciones del Licitante que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL.

- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el de dgMarket los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Licitantes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones

de su rechazo; y (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Licitantes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Licitante no favorecido que solicite dichas explicaciones.

42.4 Cuando el Licitante seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los licitantes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.

43. Firma del Contrato

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Licitante seleccionado a todos los Licitantes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Seriedad de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.

44.2 Si el Licitante seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta o ejecutar el Manifiesto de Garantía de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

Cláusula en las IAL	A. Disposiciones Generales
IAL 1.1	El Comprador es: Provincia de Santa Fe - República Argentina, a través de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal del Ministerio de Economía, que compra para la Secretaría de Tecnologías para la Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado
IAL 1.1	El nombre y número de identificación de la LPI son: LPI N° 01 Adquisición de Bienes El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPI son: Lote único que incluye adquisición de hardware, licencias de uso de software y servicios profesionales para la migración de programas y datos, soporte, mantenimiento técnico y capacitación destinados a la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, de la Provincia de Santa Fe
IAL 2.1	El nombre del Prestatario es: República Argentina
IAL 2.1	El nombre del Proyecto es: Modernización de la Infraestructura Tecnológica, base para un Gobierno Electrónico
IAL 4.4	La lista de firmas vetadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal http://www.worldbank.org/debarr
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAL 7.1	Para aclaraciones de las ofertas , solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Lic. César Iza Farje Dirección: Av. Pte. Illia 1151 – Piso 8° Ciudad: Santa Fe Código postal: 3000 País: Argentina Teléfono: 54 342 4506808 Facsímile: 54 342 4506874

	Dirección de correo electrónico: uepsantafe@santafe.gov.ar uepsantafe@yahoo.com.ar/
	C. Preparación de las Ofertas
IAL 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: Castellano
IAL 11.1(h)	<p>Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificados de cumplimiento de contratos presentados como antecedentes. ▪ Documentación solicitada con antecedentes del equipo de trabajo. ▪ Material de Referencia: Catálogos, folletos y otra documentación que soporte la oferta presentada. ▪ Carta de presentación fijando domicilio legal del oferente. ▪ Documentación que acredite el poder del firmante para obligar a la Sociedad, adjuntando copias de: Estatuto, Contrato Social y Actas de Directorio correspondientes. La documentación deberá ser autenticada por Escribano Público o funcionario autorizado. Si la autenticación fuera de extraña jurisdicción, deberá contar con la legalización correspondiente. ▪ Información adicional solicitada en las Especificaciones Técnicas.
IAL 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAL 14.5	La edición de Incoterms es: Incoterms 2000.
IAL 14.6(b) (i) y (c) (iii)	El lugar de destino es República Argentina – Provincia de Santa Fe
IAL 14.6(a) (iii); (b)(ii) y (c)(v)	“Destino final (el Sitio del Proyecto)”:Secretaría de Tecnologías para la Gestión, San Martín 2466, Ciudad de Santa Fe
IAL 14.6 (b) (iii)	No aplica
IAL 14.7	Los precios cotizados por el Licitante no serán ajustables.
IAL 14.8	<p>Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder al 100 % de los artículos listados.</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo deberán corresponder por lo menos a un 100 por ciento de las cantidades especificadas de cada artículo.</p>

IAL 15.1	El Licitante está obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
IAL 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: 5 años
IAL 19.1 (a)	<i>Se requiere</i> la Autorización del Fabricante.
IAL 19.1 (b)	<i>Se requiere</i> Servicios posteriores a la venta.
IAL 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 días.
IAL 21.1	La oferta deberá incluir una Garantía de Seriedad (emitida por un banco) incluida en la Sección IV Formularios de la Oferta
IAL 21.2	El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser \$40.000.- (pesos cuarenta mil)
IAL 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: tres (3)
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAL 23.1	Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.

<p>IAL 23.2 (c)</p>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PROVINCIAL</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01:</p> <p><i>“Adquisición de Infraestructura Mainframe para la Secretaria de Tecnologías para la Gestión”</i></p> <p>La dirección a la cual deben enviarse los sobres conteniendo las ofertas hasta el día antes de la apertura es:</p> <p>UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL</p> <p>Av. Pte. Illia 1151, Piso 8°</p> <p>(3000) Santa Fe</p> <p>Provincia de Santa Fe</p> <p>República Argentina</p> <p>El día de la apertura, los sobres conteniendo las ofertas serán recibidos a partir de las 08.00 hs hasta las 11.00 hs, en que se procederá a la misma, en la Sala de Reuniones del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe, Av. Pte. A. Illia 1151, Piso 6°, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina.</p>
<p>IAL 24.1</p>	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Administrador Provincial de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo - Lic. César Iza Farje</p> <p>Dirección: Av. Pte. A. Illia 1151</p> <p>Número del Piso/Oficina: Piso 8° – Dirección General de Formulación y Evaluación Económica de Proyectos</p> <p>Ciudad: Santa Fe</p> <p>Código postal: 3000</p> <p>País: Argentina</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: 18 de marzo de 2010</p> <p>Hora: 11:00 (a.m.)</p>

IAL 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Av. Pte Illia 1151</p> <p>Número de Piso/Oficina: Piso 6° - Sala de Reuniones del Ministerio de Economía</p> <p>Ciudad: Santa Fe</p> <p>País: Argentina</p> <p>Fecha: 18 de marzo de 2010</p> <p>Hora: 11:00 (a.m.)</p>
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAL 34.1	<p>Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: Pesos Argentinos</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: la cotización de divisas en el mercado libre de cambio tipo vendedor que fija el Banco de la Nación Argentina de con 7 días hábiles de antelación a la apertura de las ofertas.</p>
IAL 35.1	La Preferencia Doméstica no será un factor de evaluación de la oferta.
IAL 36.3 (d)	No es aplicable
IAL 36.6	Los Licitantes deberán cotizar por la totalidad de los elementos correspondientes al Lote Unico.
	F. Adjudicación del Contrato
IAL 41.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 10%</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 10 %</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2)

1. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAL, el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAL, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.

(a) Capacidad financiera

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- El Licitante debe demostrar contar con una facturación promedio anual equivalente o superior a \$ 30.000.000. La facturación requerida se debe corresponder con la de los dos mejores años, correlativos o alternados, de los cuatro últimos ejercicios.
- En el caso de consorcios se tomará la suma algebraica del capital social de cada empresa en el consorcio, de los dos mejores años, correlativos o alternados, de los cuatro últimos
- Las calificaciones de los subcontratistas no se tendrán en cuenta a los efectos de la evaluación.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Antecedentes del Licitante: Ejecución de al menos 3 (tres) contratos similares al objeto de la presente licitación (en cuanto a volumen y complejidad) que hayan finalizado o estén en proceso de implementación dentro de los últimos 4 (cuatro) años, contados a partir de la fecha del cierre de la presente licitación. Deberá certificarse la experiencia presentando la siguiente documentación para cada contrato:
 - Entidad o firma contratante
 - Objeto del contrato
 - Plazo de ejecución
 - Valor del contrato certificado
 - Fecha de inicio del contrato
 - Fecha de finalización del contrato
 - Certificación del cumplimiento
 - Contacto para verificación de la información (consignar nombre y apellido de la persona, dirección y teléfono donde pueda localizarse)
- Antecedentes del Equipo de Trabajo: Se deberá presentar la nómina del Director del Proyecto, del Personal Clave y del Resto del Equipo de Profesionales propuestos para lograr la ejecución del CONTRATO, con indicación de la posición que asumirá cada uno dentro del Equipo de Trabajo. Se presentarán los "curriculum vitae" de los integrantes del mismo. Todos los curriculum vitae deberán contar con la firma del profesional.

- (c) El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre que los Bienes que ofrece cumplen con los requisitos pedidos por el comprador, por ejemplo, a través de catálogos, folletos, muestras, página web, etc.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Licitante	40
Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consortio	41
Formulario de la Oferta	43
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser Importados	46
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador Previamente Importados	47
Lista de Precios: Bienes Fabricados en el País del Comprador.....	48
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos.....	49
Garantía de Oferta (Garantía Bancaria).....	51
Garantía de Oferta (Fianza)	53
Manifiesto de Garantía de la Oferta	55
Autorización del Fabricante.....	57

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Licitante: <i>[indicar el año de registro del Licitante]</i>
5. Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Licitante: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAL.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio <i>[indicar el nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación: <i>[indicar el año de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el País donde está registrado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el país donde está registrado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
- í Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.
 - í Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

Formulario de la Oferta

[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPI No. : *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la subcláusula 24.1 de las IAL. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAL;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del País del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato:
[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Formularios de Listas de Precios

[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser Importados

(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados)								Fecha: _____	
Monedas de acuerdo con la Subcláusula 15 de las IAL								LPI No: _____	
								Alternativa No: _____	
								Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de acuerdo con IAL 14.6(b)(i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6 (c)(iv)	Precio total por artículo (Col. 7 + 8 + 9)
<i>[indicar el número del artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>	<i>[indicar el precio correspondiente por artículo]</i>	<i>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar el precio total del artículo]</i>
								Precio Total	

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador Previamente Importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)										Fecha: _____	
Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAL										LPI No: _____	
										Alternativa No: _____	
										Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.6(c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAL 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.6(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7)	Precio por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAL 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con IAL 14.6 (c)(v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6 (c)(iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10 + 11)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador]</i>	<i>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar el precio total por artículo]</i>
										Precio Total de la Oferta	

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes Fabricados en el País del Comprador

País del Comprador _____		(Ofertas de los Grupos A y B) Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15						Fecha: _____ LPI No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario EXW de cada artículo	Precio Total EXW por cada artículo (Col. 4x5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los bienes al destino final	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7+9)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario EXW]</i>	<i>[indicar precio total EXW por cada artículo]</i>	<i>[indicar el precio correspondiente por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio EXW de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
Precio Total									

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15						Fecha: _____
						LPI No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Garantía de Oferta (Garantía Bancaria)

[El Banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha]*

GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA No. *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Licitante]* (en adelante denominado “el Licitante”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]*.

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros *[indicar el nombre del Banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]*, *[indicar la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Licitante:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) habiéndole notificado el Comprador de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]

[Cargo(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]

[Sello del Banco]

Garantía de Oferta (Fianza)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. *[indicar el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA *[indicar el nombre del Licitante]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y *[indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en Argentina** y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[indicar el nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *[indicar el monto de la fianza expresada en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad]* *[indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante antemencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado al Comprador una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (1) retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o
- (2) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma,
 - (a) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato, si así se le requiere, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes; o
 - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ día de _____ del _____.

Principal(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

Garante: _____ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

(Documento N°)

(Documento N°)

Manifiesto de Garantía de la Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Manifiesto de Garantía de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por un Manifiesto de Garantía de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indicar el número de mes o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.
3. Entendemos que esta Manifiesto de Garantía de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que si somos una Asociación en Participación o Consorcio, el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar en el nombre de la Asociación en Participación o del Consorcio que presenta la Oferta. Si la Asociación en Participación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la carta de intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAL.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].* En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo y N° de documento de identidad de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

Fecha el _____ día de _____ de 200_____ *[indicar la fecha de la firma]*

Autorización del Fabricante

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluirá en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo y N° documento de identidad del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8 (a) (ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

(a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:

(b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicio

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	65
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.....	68
3. Especificaciones Técnicas	70
4. Planos o Diseños.....	108
5. Inspecciones y Pruebas.....	109

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

Nº de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Licitante <i>[a ser proporcionada por el licitante]</i>
1.1.1.1.	Equipo Procesador Central Tecnología IBM System z	1	Unidad	Centro de Cómputos	30 días	45 días	
1.1.1.2.	Unidades de conversión canales Paralelo a Escon	5	Unidad	Centro de Cómputos	30 días	45 días	
1.1.2.1.	Sistema Operativo z/OS y programas producto IBM asociados (1)	1	Unidad	Centro de Cómputos	30 días	45 días	
1.2.1.1.	Licencia de sistema operativo z/VM	1	Unidad	Centro de Cómputos	30 días	45 días	
1.2.1.2.	Software para monitoreo de z/VM y Linux en IBM System z	1	Unidad	Centro de Cómputos	30 días	45 días	
1.3.1.1.	Distribución de Linux para IBM System z	1	Unidad	Centro de Cómputos	30 días	45 días	

1.4.1.1.	Licencias software cliente de emulación 3270	50	Licencia	Centro de Cómputos	30 días	45 días	
1.4.1.2.	Licencias software de emulación y transformación en línea a páginas web	7	Licencia	Centro de Cómputos	30 días	45 días	
1.5.1.1	Herramientas para automatización de operación	1	Unidad	Centro de Cómputos	30 días	45 días	
1.5.1.2.	Herramientas para automatización de gestión de carga y procesamiento	1	Unidad	Centro de Cómputos	30 días	45 días	
1.5.1.3.	Herramienta de visualización centralizada de agentes de monitoreo y monitores de servidores consolidados	1	Unidad	Centro de Cómputos	30 días	45 días	
1.5.1.4.	Herramienta de gestión de resguardo y recupero de datos	1	Unidad	Centro de Cómputos	30 días	45 días	
1.5.1.5.	Herramienta de control de versiones y de documentación	1	Unidad	Centro de Cómputos	30 días	45 días	
2.1.1.	Subsistemas de almacenamiento en discos magnéticos (Disk Storage)	2	Unidad	Centro de Cómputos	30 días	45 días	

2.1.2.	Subsistema de almacenamiento en Librería de Cintas (Tape Library)	1	Unidad	Centro de Cómputos	30 días	45 días	
2.1.3.	Switches de Fibre Channel (SAN)	2	Unidad	Centro de Cómputos	30 días	45 días	

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad⁶	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1.1.3.1.	Instalación y puesta en funcionamiento de sistema operativo z/OS	1	Servicio	Centro de Cómputos	Conforme a Cronograma de Tareas y Servicios
1.1.3.2.	Implementación DFSMSHsm y DFSMSrmm	1	Servicio	Centro de Cómputos	Conforme a Cronograma de Tareas y Servicios
1.1.3.3.	Soporte del sistema Operativo z/OS y programas asociados	1	Servicio	Centro de Cómputos	Conforme a Cronograma de Tareas y Servicios
1.1.3.4.	Mantenimiento del hardware System z	1	Servicio	Centro de Cómputos	Conforme a Cronograma de Tareas y Servicios
1.2.2.1.	Instalación y puesta en funcionamiento de sistema operativo z/VM	1	Servicio	Centro de Cómputos	Conforme a Cronograma de Tareas y Servicios
1.2.2.2.	Soporte del sistema Operativo z/VM	1	Servicio	Centro de Cómputos	Conforme a Cronograma de Tareas y Servicios
1.3.2.1.	Instalación y puesta en funcionamiento de sistema operativo Linux en IBM System z	1	Servicio	Centro de Cómputos	Conforme a Cronograma de Tareas y Servicios
1.3.2.2.	Soporte del sistema Operativo Linux en IBM System z	1	Servicio	Centro de Cómputos	Conforme a Cronograma de Tareas y Servicios
1.4.2.1.	Implementación de software de emulación y transformación en línea a páginas web	1	Servicio	Centro de Cómputos	Conforme a Cronograma de Tareas y Servicios

1.5.2.1.	Implementación y configuración de herramientas de automatización	1	Servicio	Centro de Cómputos	Conforme a Cronograma de Tareas y Servicios
2.2.1.	Instalación y puesta en funcionamiento del hardware de la SAN	1	Servicio	Centro de Cómputos	Conforme a Cronograma de Tareas y Servicios
2.2.2.	Migración de volúmenes de disco interno al nuevo sistema de almacenamiento en disco	1	Servicio	Centro de Cómputos	Conforme a Cronograma de Tareas y Servicios
2.2.3.	Mantenimiento de hardware	1	Servicio	Centro de Cómputos	Conforme a Cronograma de Tareas y Servicios
3.2.	Migración de bases de datos y aplicativos IMS	1	Servicio	Centro de Cómputos	Conforme a Cronograma de Tareas y Servicios
3.3.	Migración de programas aplicativos	1	Servicio	Centro de Cómputos	Conforme a Cronograma de Tareas y Servicios
3.4.	Migración de Seguridad Informática (RACF)	1	Servicio	Centro de Cómputos	Conforme a Cronograma de Tareas y Servicios
3.5.	Puesta en producción del nuevo ambiente	1	Servicio	Centro de Cómputos	Conforme a Cronograma de Tareas y Servicios
4.	Capacitación y Transferencia de Conocimientos	1	Servicio	Centro de Cómputos	Conforme a Cronograma de Tareas y Servicios

3. Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Características de los bienes y servicios:

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de hardware, licencias de uso de software y servicios profesionales para la migración de programas y datos, soporte, mantenimiento técnico y capacitación destinados a la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, de la Provincia de Santa Fe, según las especificaciones técnicas y requerimientos generales establecidos en el presente documento.

1. Hardware IBM System z, Software de Base y Programas Productos IBM asociados

1.1. Entorno Operativo z/OS

1.1.1. Hardware

1.1.1.1. Adquisición de Equipo Procesador Central Tecnología IBM System z

1.1.1.2. Adquisición de Unidades de conversión canales Paralelo a Escon

1.1.2. Software

1.1.2.1. Actualización de sistema Operativo z/OS y programas producto IBM asociados

1.1.3. Servicios

1.1.3.1. Servicio de instalación y puesta en funcionamiento de sistema operativo z/OS

1.1.3.2. Servicios complementarios

1.1.3.3. Servicio de soporte del sistema operativo z/OS y programas asociados

1.1.3.4. Servicio de mantenimiento de hardware IBM System z

1.2. Sistema Operativo z/VM

1.2.1. Software

1.2.1.1. Licencia de sistema operativo z/VM

1.2.1.2. Software para monitoreo de z/VM y Linux en IBM System z

1.2.2. Servicios

1.2.2.1. Servicio de instalación y puesta en funcionamiento de sistema operativo z/VM

1.2.2.2. Servicio de soporte del sistema operativo z/VM

1.3. Sistema Operativo Linux para IBM System z

1.3.1. Software

1.3.1.1. Adquisición de Distribución de Linux para IBM System z

1.3.2. Servicios

1.3.2.1. Servicio de instalación y puesta en funcionamiento de sistema operativo Linux en IBM System z

1.3.2.2. Servicio de soporte del sistema operativo Linux en IBM System z

1.4. Software complementario

1.4.1. Software

- 1.4.1.1. Software cliente de emulación 3270
- 1.4.1.2. Software de emulación y transformación en línea a páginas web
- 1.4.2. Servicios
- 1.4.2.1. Servicio de implementación de software de emulación y transformación en línea a páginas web

1.5. Software de Automatización

- 1.5.1. Software
- 1.5.1.1. Herramientas para automatización de operación
- 1.5.1.2. Herramientas para automatización de gestión de carga y procesamiento
- 1.5.1.3. Herramienta de visualización centralizada de agentes de monitoreo y monitores de servidores consolidados
- 1.5.1.4. Herramienta de gestión de resguardo y recupero de datos
- 1.5.1.5. Herramienta de control de versiones y de documentación
- 1.5.2. Servicios
- 1.5.2.1. Servicio de implementación y configuración de herramientas de automatización

2. Sistemas de Almacenamiento

2.1. Hardware

- 2.1.1. Adquisición de Subsistemas de almacenamiento en discos magnéticos (Disk Storage)
- 2.1.2. Adquisición de Subsistema de almacenamiento en Librería de Cintas (Tape Library)
- 2.1.3. Adquisición de switches de Fibre Channel (SAN)

2.2. Servicios

- 2.2.1. Servicio de instalación y puesta en funcionamiento del hardware
- 2.2.2. Servicio de migración de volúmenes de disco interno al nuevo sistema de almacenamiento en disco
- 2.2.3. Servicio de mantenimiento de hardware

3. Servicios de Migración

- 3.1. Gerenciamiento del Proyecto
- 3.2. Migración de bases de datos y aplicativos IMS
- 3.3. Migración de programas aplicativos
- 3.4. Migración de Seguridad Informática (RACF)
- 3.5. Puesta en producción del nuevo ambiente

4. Capacitación y Transferencia de Conocimientos

- 4.1. Metodología
- 4.2. Capacitación a Medida
- 4.3. Del Material para el Dictado
- 4.4. Del software y el hardware requerido
- 4.5. De los Docentes
- 4.6. Temario mínimo requerido
- 4.7. Soporte a Temas Especificos

5. Requerimientos Generales

- 5.1. Características Generales
- 5.2. Cronograma de Tareas y Servicios
- 5.3. Entrega de Equipos y Materiales
- 5.4. Origen y garantía de los bienes
- 5.5. Otras condiciones Generales

1. Hardware IBM System z, Software de Base y Programas Productos IBM asociados

1.1. Entorno Operativo z/OS

1.1.1. Hardware

1.1.1.1. Adquisición de Equipo Procesador Central Tecnología IBM System z.

Es objetivo de la Provincia asegurar la continuidad de proceso que actualmente dispone conservando la funcionalidad de los equipos periféricos actuales y contar con al menos un procesador adicional para ejecución de entorno Linux. Para efectivizar este objetivo se requiere un equipo servidor que cumpla con las características que a continuación se describen, y que contemple la conexión de los actuales dispositivos. En el **Anexo I.b** se describen las principales características del equipo actual y se enumeran los componentes conectados directamente a CPU.

La máquina deberá ser nueva y de última tecnología, la fecha de anuncio del equipo debe ser posterior a octubre 2008. El equipamiento deberá ser de arquitectura IBM System z y pertenecer a una gama de procesadores que permita crecimiento de la misma a por lo menos al triple en su capacidad de proceso.

La capacidad de proceso de la unidad procesadora del sistema operativo z/OS debe ser superior en al menos un 95% a la del equipo IBM 2003 modelo 215 que actualmente utiliza la Provincia.

Deberá poseer un mínimo de memoria real de 16 GB (dieciséis gigabytes), con posibilidad de crecimiento en no menos del 100 % y 1 (un) procesador IFL de 670 MIPS.

Deberá soportar en forma estándar múltiples particiones lógicas donde puedan convivir distintos sistemas operativos, pudiendo definir las mismas de una manera flexible y de forma estándar. Deberá posibilitar la reconfiguración dinámica entre las particiones, de los recursos de I/O, memoria, CPU, canales, periféricos, unidades de control, sin tener la necesidad de detener la operación continua del mismo (sin POWER ON RESET).

Deberá poseer un procesador independiente para el control de todas las actividades relacionadas con los canales, liberando al procesador central de dicha tarea.

Deberá poder compartir canales entre las distintas particiones lógicas, y tener al menos la facilidad de conexión de particiones lógicas por medio de un simple empalme de cables (CTC directo).

Deberán proveerse como mínimo 2 (dos) placas de conectividad con redes tipo Ethernet 10/100/1000Base-T o superior, de libre uso para las aplicaciones, con soporte de protocolos SNA/APPN, TCP/IP y función de Controladora Integrada de Consolas. Deberá soportar el agregado de placas adicionales.

Deberán proveerse como mínimo 2 (dos) placas de conectividad con redes tipo Gbit Ethernet 1000Base-SX o superior, de libre uso para las aplicaciones, con soporte de protocolo TCP/IP. Deberá soportar el agregado de placas adicionales.

Deberán proveerse 16 canales ESCON para conexión de los periféricos actuales y al menos 16 canales FICON/FCP ShortWave (SX) para conexión de los sistemas de almacenamiento en discos magnéticos y cinta.

Deberá soportar todas las funciones del software z/OS, z/VM y Linux en IBM System z.

Deberá contar con una batería interna con autonomía suficiente para realizar un shutdown ordenado.

Deberá poder enviar avisos de fallas al servicio de mantenimiento técnico del proveedor para que éste pueda hacer un análisis de las fallas y tomar las acciones correctivas pertinentes.

1.1.1.2. Adquisición de Unidades de conversión canales Paralelo a Escon

Se requiere un mínimo de 5 (cinco) unidades de conversión de canales tipo PARALELO a ESCON que permitan la conexión de los periféricos actuales descritos en **Anexo I.b** al computador del Ítem 1.1.1.1.

1.1.2. Software

El oferente deberá cotizar en su oferta los cargos por única vez correspondientes a las licencias perpetuas de software para todos los productos ofrecidos, incluyendo la renovación de productos actuales y nuevos productos.

Respecto de los cargos mensuales correspondientes al arrendamiento de licencias de Software IBM de Mainframe y la Suscripción y Soporte de las licencias de uso perpetuo objeto del presente concurso, el oferente deberá cotizar en su oferta los cargos mensuales correspondientes a los primeros seis meses de uso, considerando la finalización de los cargos abonados actualmente por la Provincia en este mismo concepto, de forma tal que no se genere duplicidad de cargos durante el período de migración mientras convivan ambas plataformas.

Se informa que pasado este plazo la Provincia gestionará de manera independiente al presente concurso la continuidad de dicha contratación, debiendo el Proveedor hacer constar en su oferta que se respetará el mismo cargo mensual aquí cotizado para la futura contratación.

1.1.2.1. Actualización de sistema Operativo z/OS y programas producto IBM asociados

Se deberá proveer el software de sistema operativo z/OS y el software asociado para el equipo solicitado en el ítem 1.1.1. y que reemplace al existente incluyendo sus prerequisites, en sus versiones actualizadas al momento de la contratación y que asegure la funcionalidad total del sistema. Los productos de software que actualmente posee la provincia se enumeran en el **Anexo I.a**, el oferente deberá presentar un listado donde se muestre la correlación entre el software actual y el ofertado.

1.1.3. Servicios

1.1.3.1. Servicio de instalación y puesta en funcionamiento del sistema operativo z/OS

El Proveedor deberá proveer los servicios que a continuación se detallan y comprenden instalación del nuevo z/OS solicitado en el presente concurso, e instalación de Productos básicos que componen el sistema operativo y programas producto IBM asociados.

Descripción de Tareas

El Proveedor proporcionará el servicio de instalación, configuración y los ajustes necesarios para la puesta en marcha del nuevo ambiente, así como soporte en la tarea de modificaciones operativas que resulten de la utilización del nuevo equipamiento.

Adicionalmente, se deberá proveer información y soporte para el aprovechamiento de las facilidades del nuevo ambiente.

El Proveedor dará soporte a las siguientes tareas:

- Instalación del sistema operativo y todos los productos asociados.
- Todos los pasos operativos o de parametrización de los nuevos productos para su puesta en funcionamiento.

El Proveedor designará un Administrador de Proyecto, cuyas tareas serán efectuar el gerenciamiento del proyecto, coordinar las tareas, y operar como único punto de contacto entre el proveedor y el cliente.

1.1.3.2. Servicios Complementarios

Implementación básica de DFSMShsm

Se deberá brindar un servicio de implementación del software DFSMShsm que contemple al menos los siguientes aspectos:

- Presentación de las funciones del producto
- Instalación y configuración del producto
- Soporte y asistencia técnica sobre el producto
- Capacitación y transferencia de conocimientos
- Relevamiento de políticas y criterios de administración
- Definición del entorno de seguridad
- Definición del entorno de control
- Activación controlando el primer disco
- Informe final

Implementación básica de DFSMSrmm

Se deberá brindar un servicio de implementación del software DFSMSrmm que contemple al menos los siguientes aspectos:

- Presentación de las funciones del producto
- Instalación y configuración del producto
- Soporte y asistencia técnica sobre el producto
- Capacitación y transferencia de conocimientos
- Definición del entorno de control (creación de los archivos de control, definición del entorno de seguridad, parametrización del sistema operativo)
- Definición de las opciones en las bases de datos para su activación
- Informe final

1.1.3.3. Servicio de soporte del sistema Operativo z/OS y programas asociados

Obligaciones del Proveedor por mantenimiento de software

El Proveedor deberá asegurar a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva (FAD) brindada por el Comprador para Subtem 1.1.3.1. el servicio de mantenimiento técnico correctivo que cubra el

adecuado funcionamiento del software, y que de respuestas técnicas a problemas derivados de los distintos usos para los cuales el software contratado está previsto que brinde.

El servicio técnico deberá asegurar atención permanente de de cero (0) a veinticuatro (24) horas los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.

El Proveedor deberá asegurar el correcto funcionamiento del software, estableciéndose que el Estado no aceptará interrupciones y/o funcionamiento restringido, por falta de solución técnica, que excedan períodos mayores 36 (treinta y seis) horas corridas a partir del momento en el cual el personal de soporte del proveedor tome conocimiento. Cuando el proveedor brinde una solución alternativa temporaria se suspenderán los plazos quedando a criterio del Comprador determinar el final de esta suspensión. Cuando el problema derive de un sistema en estado de desarrollo, los plazos se comienzan a contar a partir del momento en que deba entrar en producción el sistema por el cual se detectó el inconveniente.

Multa por incumplimiento

En caso de no cumplirse con los plazos estipulados se aplicará automáticamente la multa por incumplimiento, sin que por ello pierda el derecho de iniciar los trámites de aplicación de penalidades por incumplimiento contractuales que pudieran corresponder.

La multa por incumplimiento se calculará de la siguiente manera:

$$M = (A - B) * C / (2 \times 720)$$

donde M = multa por incumplimiento

A = cantidad de horas sin respuesta

B = cantidad de horas de gracia

C = importe cotizado por el proveedor por las componentes de software afectadas

El valor de la multa no superará cinco (5) veces el valor de C.

La aplicación de esta multa no eximirá al proveedor de las garantías de mantenimiento y respaldo exigidas en el presente pliego.

1.1.3.4. Servicio de mantenimiento del hardware System z

Obligaciones del Proveedor por mantenimiento de los equipos

Será deseable que el servicio de mantenimiento de hardware sea brindado directamente por el fabricante de los productos. Para la atención del servicio de mantenimiento técnico de los elementos de hardware, el Proveedor y/o el fabricante deberán contar con oficinas en la ciudad de Santa Fe, con teléfono fijo y móvil y equipo de fax. En el caso de tratarse de servicio las 24 horas, se deberá contar con un medio alternativo de notificación.

El Proveedor deberá asegurar a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva (FAD) otorgada por el Comprador del SubItem 1.1.3.1. el servicio de mantenimiento técnico correctivo que cubra el adecuado funcionamiento de los equipos.

El Proveedor deberá notificar por escrito y mantener actualizada la lista del personal técnico autorizado para acceder a los equipos instalados, especificando:

- Apellido y Nombre
- Número de documento
- Incumbencias de atención de los equipos ofrecidos.

Características del servicio técnico

El servicio técnico de reparación deberá asegurar atención permanente de cero (0) a veinticuatro (24) horas los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.

Se establece un período de (2) horas desde el momento de notificación del problema hasta la efectiva atención.

El Proveedor deberá asegurar el correcto funcionamiento de los equipos, estableciéndose que la Provincia exige una disponibilidad anual del 99,5 % y no aceptará interrupciones por falta de repuestos o de solución técnica que excedan períodos mayores a 12 (doce) horas corridas o 24 (veinticuatro) horas alternadas en el mes, a partir del momento en el cual el personal de mantenimiento del proveedor sea comunicado.

Multa por incumplimiento

En caso de no cumplirse con los plazos estipulados se aplicará automáticamente la multa por incumplimiento, sin que por ello pierda el derecho de iniciar los trámites de aplicación de penalidades por incumplimiento contractuales que pudieran corresponder.

La multa por incumplimiento se calculará de la siguiente manera:

$$M = (A - B) * C / (2 \times 720)$$

donde M = multa por incumplimiento

A = cantidad de horas sin respuesta

B = cantidad de horas de gracia

C = importe cotizado por el proveedor por las componentes de hardware afectadas

El valor de la multa no superará cinco (5) veces el valor de C.

La aplicación de esta multa no eximirá al proveedor de las garantías de mantenimiento y respaldo exigidas en el presente pliego.

1.2. Sistema Operativo z/VM

1.2.1. Software

1.2.1.1. Licencia de sistema Operativo z/VM

Se deberá proveer la última versión disponible del sistema operativo z/VM para ejecutar en un procesador para Linux y el software asociado que asegure el funcionamiento de máquinas virtuales Linux para el equipo solicitado en el ítem 1.1.1. con el software Linux solicitado en el ítem 1.3.1.1.

1.2.1.2. Software para monitoreo de z/VM y Linux en IBM System z

Se deberá proveer el software para monitoreo de z/VM y Linux en IBM System z. El software deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Reportes de cargas de las máquinas virtuales, tiempos de respuesta y utilización del LPAR.
- Reportes de utilización de recursos del z/VM y Linux en IBM System z como utilización de CPU, storage y TCP/IP.
- Reportes detallados de las cargas de trabajo en z/VM y Linux en IBM System z.
- Punto único de control de z/VM y las instancias de Linux en IBM System z.
- Poder identificar, aislar y corregir problemas entre z/VM y las instancias de Linux en IBM System z.
- Asistir en la optimización de los entornos z/VM y Linux en IBM System z y poder integrar la información con un único punto de control a nivel empresa.

1.2.2. Servicios

1.2.2.1. Servicio de Instalación y puesta en funcionamiento de sistema operativo z/VM

Se deberá proveer servicio de instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema operativo z/VM.

El servicio será brindado en dependencias del Cliente ubicadas en la ciudad de Santa Fe, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas.

El servicio deberá incluir

- Instalación y personalización del sistema operativo z/VM
- Configuración para ejecución de máquinas virtuales Linux
- Instalación básica y personalización del SW para monitoreo del z/VM y Linux en System z

1.2.2.2. Servicio de soporte del sistema Operativo z/VM

El Proveedor deberá brindar servicio de soporte de sistema operativo z/VM en idénticas condiciones que las descritas para el sistema operativo z/OS tomando como fecha de inicio la fecha de aceptación definitiva (FAD) otorgada por el Comprador del Subítem 1.2.2.1.

1.3. Sistema Operativo Linux para IBM System z

1.3.1. Software

1.3.1.1. Adquisición de Distribución de Linux para IBM System z

Se deberá proveer la última versión disponible de la distribución de SuSE Linux Enterprise Server para IBM System z (un procesador).

Se deberá especificar la forma de disponibilizar el código y documentación de los productos contratados, preferentemente en formato de CD, DVD, o similar.

1.3.2. Servicios

1.3.2.1. Servicio de Instalación y puesta en funcionamiento de sistema operativo Linux en IBM System z

Se deberá proveer servicio de instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema operativo Linux para IBM System z en un procesador IFL del equipo central (Item 1.1.1.) bajo z/VM.

El servicio será brindado en dependencias del Cliente ubicadas en la ciudad de Santa Fe, en días hábiles, de Lunes a Viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas.

El servicio deberá incluir:

- Instalación y personalización del sistema operativo Linux
- Configuración del TCP/IP, FTP y NFS
- Instalación y configuración de servidores Apache bajo Linux
- Prueba de servidores Instalados y sus servicios

1.3.2.2. Servicio de soporte del sistema Operativo Linux en IBM System z

El Proveedor deberá brindar servicio de soporte de sistema operativo **Linux para IBM System z** en idénticas condiciones que las descritas para el sistema operativo **z/OS** tomando como fecha de inicio la fecha de aceptación definitiva (FAD) otorgada por el Comprador del SubItem 1.3.2.1.

1.4. Software Complementario

El software deberá cotizarse en modalidad de cargo único, especificando para cada producto el tipo de soporte o mantenimiento incluido dentro de dicho cargo. Para cada componente de software se deberá indicar en la oferta el valor del canon anual o mensual para el soporte y mantenimiento una vez finalizado el período de garantía, e indicar si el mismo es opcional u obligatorio para el uso del producto.

1.4.1. Software

1.4.1.1. Software cliente de emulación 3270

Se deberán proveer Cincuenta (50) Licencias de una herramienta de software cliente 3270, que pueda ser utilizada como cliente en una PC, o como applet en un navegador estándar con soporte Java.

El software deberá ser puesto a disposición de la Provincia en la última versión disponible.

1.4.1.2. Software de emulación y transformación en línea a páginas web

Se deberán proveer siete (7) Licencias de una herramienta de software que emule pantallas 3270, las transforme y las envíe en línea como páginas web a un navegador estándar. El software deberá ser puesto a disposición de la Provincia en la última versión disponible.

1.4.2. Servicios

1.4.2.1. Servicio de Implementación de software de emulación y transformación en línea a páginas web

Esta actividad comprende el relevamiento, implementación y pruebas piloto de Emulación 3270 para acceso vía web por medio del software licitado.

Tareas a Realizar:

- Instalación del software sobre Linux para IBM System z.
- Revisión de las aplicaciones y/o librerías seleccionadas para el piloto de al menos 3 (tres) aplicaciones.
- Transformación de las aplicaciones y/o librerías seleccionadas para el piloto.

1.5. Software de Automatización

1.5.1. Software

1.5.1.1. Herramientas para automatización de operación

Se deberá proveer el software para permitir automatizar tareas operacionales del sistema operativo. El software debe cumplir los siguientes requisitos:

- La automatización de las tareas en z/OS debe ejecutarse sobre scripts realizados en lenguaje REXX.
- Debe proveer funcionalidades que permitan asegurar la finalización en tiempo de tareas críticas repetitivas y la respuesta rápida a los eventos del sistema en la consola corporativa, sin la necesidad de intervención de un operador.
- Debe supervisar y gestionar de manera proactiva las cargas de trabajo por excepción, y crear informes de tiempo de ejecución de producción a través de una única consola de operaciones.
- Debe facilitar la ejecución de trabajos por lotes y secuencias de trabajo basada en sucesos en tiempo real y notificar a los operadores las situaciones inusuales en la infraestructura o en la planificación de lotes.
- Debe contar con la posibilidad de generar alertas en tiempo real.
- Debe proveer una interfase para que el usuario pueda definir las reglas de sucesos que permitan realizar la planificación de trabajos por lotes.

1.5.1.2. Herramientas para automatización de gestión de carga y procesamiento

Se deberá proveer el software para las tareas de automatización de gestión de carga y procesamiento. El software debe cumplir los siguientes requisitos:

Plataforma y Arquitectura de la herramienta:

- Deberá estar diseñada como plataforma Cliente/Servidor, es decir existe un servidor de gestión y clientes a ser administrados
- Deberá proveer soporte para plataformas z/OS, OS/390, Unix, Linux y Windows 2000 y 2003 Server
- El servidor que debe actuar como Manager o servidor de gestión deberá estar soportado sobre plataformas z/OS o S/390L
- Los servidores administrados que actúan como Cliente deberán estar soportados sobre plataformas z/OS, S/390, Linux, Windows
- Deberá proveer soporte para protocolos TCP/IP

Características de la herramienta:

- Deberá permitir la programación de tareas en el z/OS que se puedan ejecutar en ambientes Windows
- Deberá permitir la creación de múltiples calendarios que apoyen la programación de las diversas mallas y Jobs de producción
- Deberá permitir cancelar o retener automáticamente mallas o jobs que no se han iniciado al finalizar el día en que se había programado su ejecución
- Deberá permitir lanzar Jobs o mallas por requerimiento de administradores, es decir, jobs o mallas que no estén definidas en la programación normal
- Deberá permitir la existencia de alias para los Jobs o Jobs con el mismo nombre y que se ejecuten más de una vez durante el día
- Deberá permitir usar wildcards en las definiciones en los nombres de las condiciones de dependencia
- Deberá proveer soporte para usar alias enciptionados que se puedan usar para almacenar passwords

Seguimiento de Mallas & Jobs:

- Deberá proveer una interfaz Gráfica de Usuario mediante la cual los operadores y administradores puedan observar o hacer seguimiento de los trabajos en ejecución
- Deberá proveer facilidades de comandos en línea que permitan ver el estado de la ejecución de las mallas y Jobs
- Deberá tener la capacidad de liberar las dependencias de un Job o una Malla cuando sea requerido por un administrador. Es decir, que aun sin cumplirse la condición, un administrador puede liberar los trabajos o mallas.
- Deberá permitir establecer un límite del número de Jobs que se pueden ejecutar simultáneamente en un servidor.
- Deberá permitir asegurar que no existan conflictos en la definición de las mallas y jobs. Es decir, que no se presenten abrazos mortales en las dependencias de las mallas y jobs

Facilidades de soporte local y remoto:

- Deberá proveer facilidades para soporte para el control de producción en sitios remotos
- Deberá proveer administración y control centralizado de la producción
- Deberá proveer facilidades de tolerancia a fallos del servidor de gestión
- Los clientes deberán poder seguir ejecutando trabajos localmente, aún si el Servidor de Gestión o servidor central se encuentra caído o aislado de la red.

Interfaz de Administración:

- Deberá proveer una consola gráfica para realizar las definiciones y hacer el seguimiento de la ejecución de las mallas y Jobs de producción
- Deberá proveer una consola gráfica que sea compatible para todos los sistemas operativos

- Deberá permitir la creación de Mallas y Jobs a través de la interfaz gráfica
- Deberá permitir la creación de Mallas y Jobs a través de Línea de Comandos
- Deberá proveer una interfaz basada en Web browser

Facilidades de Integración:

- Deberá proveer mecanismos de integración para el envío de mensajes vía beeper o correo en caso de falla o cancelación de los Jobs
- Deberá proveer interfaces para escribir scripts usando lenguajes como Perl, scripts de Windows o Unix
- Deberá proveer facilidades u opciones para abrir Tickets de Problema a sistemas de Service Desk como Remedy, Service Center u otros en caso de falla en la ejecución de los Jobs

Facilidades de Registro y Reportes:

- Deberá proveer facilidades para exportar información de la programación de mallas y Jobs a otras fuentes, archivos o bases de datos
- Deberá proveer reportes de auditoría, reportes de detalle y resumizados de post-producción
- Deberá proveer un conjunto estándar de reportes o templates que puedan ser usados para crear otros reportes
- Deberá permitir personalizar algunos de los reportes estándar o crear nuevos reportes
- Deberá permitir visualizar los reportes o salidas generados por los trabajos ejecutados
- Deberá generar archivos de log que se puedan revisar en cualquier momento para verificar los registros de actividad de la herramienta

Administración y Seguridad:

- Deberá proveer facilidades de seguridad basada en roles para definir las autorizaciones de administradores y operadores
- Deberá proveer facilidades para la creación o definición de reglas para delegar tareas o asignar privilegios personalizados
- Se deberá poder administrar sin la necesidad de usar motores de bases de datos de terceros
- Deberá proveer facilidades de archivo y retención para visualizar mallas y jobs ejecutados en periodos anteriores
- Deberá permitir realizar funciones de administración centralizadas desde la máquinas administradas o clientes remotos

Redundancia y Tolerancia a Fallos:

- Deberá proveer facilidades de definir un servidor de Gestión de Backup para que tome las operaciones en caso de que el servidor principal de gestión falle
- Deberá permitir que los agentes continúen ejecutando los Jobs programados en caso de que se presenten fallas en la red y los clientes queden aislados
- Deberá permitir sincronización automática de todos los eventos y ejecuciones de trabajos después de una falla de la red

1.5.1.3 Herramienta de visualización centralizada de agentes de monitoreo y monitores de servidores consolidados

Se deberá proveer la cantidad de licencias necesarias para ejecutar esta herramienta en un procesador IFL.

La herramienta deberá contemplar las siguientes características generales y de administración:

- Proveer una única consola central que permita administrar las funciones de monitoreo del equipamiento mencionados en el subítem 1.1.1.
- Ejecutar en Linux tanto en plataformas z como en distribuidas.
- Monitoreo de servidores UNIX (AIX, Solaris, HP-UX), Windows (Windows 2000, 2003, XP), Linux (Red Hat, SuSe, etc.), OS/400 y z/OS.
- NO debe estar basada en el protocolo SNMP.
- Debe tener capacidad de monitorear dispositivos que usan el protocolo SNMP e integrarlos en el esquema centralizado de monitoreo.
- Debe tener funciones de administración centralizada.
- La consola centralizada debe proveer facilidades de acceso vía Web.
- Debe proveer funciones de administración basada en roles.
- No debe requerir que los administradores de la misma tengan autorizaciones de root en los ambientes UNIX, ni de Administradores en los ambientes Windows o de super usuario en otras plataformas.
- Debe permitir definir varios tipos de usuario o administradores con diversos niveles de permisos de acceso: ver, modificar, administrar.
- La interfaz gráfica debe adaptarse a la necesidad de cada perfil de usuario, limitando los datos a ser visualizados por cada usuario y la forma de presentación, como así también permitir o no la alteración de estos perfiles por el propio usuario.
- Los usuarios de la herramienta de monitoreo que sólo tengan funciones de visualizar (ver), no deberán poder realizar modificaciones al ambiente de administración ni de visualización.

La herramienta ofrecida de contemplar las siguientes funcionalidades de monitoreo:

- Los datos deben poder ser visualizados en formato de tablas y formatos gráficos (tortas, histograma, termómetro, mapas, barras, gauges, pilots, etc.). La herramienta debe tener la capacidad de impresión de estos datos de la misma forma en que son visualizados.
- Debe tener la funcionalidad de monitoreo de otros dispositivos que registren su información en archivos de log o en bases de datos y que la herramienta pueda tomar para representarla en la consola gráfica.
- Debe tener incluidas las “mejores prácticas de monitoreo”, de tal forma que al momento de instalarse se comience a tener funciones de monitoreo sobre los recursos de los servidores.
- Debe tener la capacidad de modificar los umbrales para adaptar las mejores prácticas a las requeridas por la compañía.
- Debe proveer un esquema centralizado para la administración y distribución de las condiciones o umbrales de monitoreo.
- Debe proveer facilidades para detectar los problemas de los servidores y tomar acciones automáticas para resolverlos.
- Los monitores deben poder ejecutarse en cada plataforma para reducir el tráfico de la red y la carga del servidor de gestión.
- Los monitores deben tener la capacidad de funcionar y tomar acciones aun cuando el servidor central de gestión se encuentre desconectado.
- Debe poder hacer el monitoreo de los servidores locales y remotos en tiempo real.
- Debe tener la funcionalidad que permita establecer umbrales con el objetivo de determinar la criticidad en el uso de los recursos y producir alarmas cuando éstos sean alcanzados.
- Los eventos producidos por la herramienta de monitoreo deben ser canalizados a través del modelo común provisto por la herramienta base y desplegadas en la consola centralizada.

- Debe tener la capacidad de enviar notificaciones de las fallas o excepciones a los administradores responsables mediante la integración con sistemas de correo electrónico, beepers y/o teléfonos celulares.
- Debe proveer facilidades que desplieguen ayuda experta sobre situaciones de falla en el estado o uso de los recursos, de tal forma que los administradores/operadores puedan tomar acciones sobre la falla.
- Debe estar en capacidad de monitorear dispositivos que usan el protocolo SNMP e integrarlos en el esquema centralizado de monitoreo.
- Debe ser proactiva y contemplar la capacidad de ejecución automática de acciones en los servidores donde se detecta la falla, tales como ejecución de scripts, procedimientos o programas para recuperar el servicio sobre el recurso monitoreado.
- Debe soportar el monitoreo del espacio de disco libre y usado de los servidores distribuidos y tomar acciones cuando su uso supere los umbrales establecidos.
- Debe contar con la funcionalidad de emisión de comandos para ser ejecutados directamente en los sistemas monitoreados.
- Debe proveer facilidades de creación de métricas de monitoreo de forma gráfica (workflow), sin necesidad de codificación de programas en algún lenguaje.
- Debe soportar la asociación de métricas a diferentes agentes o grupo de agentes.
- Los atributos utilizados en las métricas para comparación de valores podrán o no pertenecer al mismo sistema monitoreado. (Por ejemplo, comparar consumo de CPU de la máquina X con el de la máquina Y).
- Debe proveer facilidades de correlación de eventos, de tal forma que se evalúen las condiciones de uso de recurso como conjunto y se tome la acción dependiendo de los resultados de la correlación.
- Debe soportar la visualización en tiempo real de las informaciones, como así también datos históricos de estas informaciones.
- Debe contar con la funcionalidad de visualización de datos de otras fuentes almacenadas en bases de datos relacionales a través de "queries" creadas por el propio usuario.
- Creación de Alarmas basadas en métricas creadas, parametrizadas y administradas por el usuario.
- Visualización de paneles múltiples en una sola ventana, con información de distintos agentes. (Por ejemplo, datos de Servidores Oracle y SQL en una misma ventana).
- Poder crear vistas gráficas enfocadas a Negocio, Aplicación, que representen un agrupamiento de diferentes objetos monitoreados visualizados como un único servicio de una manera autónoma.
- Contar con la funcionalidad de generación de filtros en la información a ser visualizada.
- Debe soportar el monitoreo de la cantidad, tamaño y uso de los filesystems y archivos de aplicaciones críticas.
- Debe ser capaz de monitorear la utilización de la memoria, espacio de SWAP, buffers, número de páginas de libres y usadas de los servidores y tomar acciones cuando su uso supere los umbrales establecidos.
- Debe contar con la capacidad de monitorear la utilización de la CPU y los procesadores de los servidores y tomar acciones cuando su uso supere los umbrales establecidos.
- Debe tener la funcionalidad que permita monitorear que los servicios de servidores Windows y daemons o procesos de los servidores UNIX y Linux que estén disponibles o activos y tomar acciones cuando cambie su estado.
- Debe contar con la funcionalidad que permita monitorear la ejecución de procesos de aplicación críticos, para asegurar la disponibilidad del negocio y tomar acciones cuando cambie su estado.
- Debe proveer la facilidad de registro de las excepciones en una base de datos histórica

para análisis de problemas de performance y tendencias en el uso de los recursos de los servidores.

- Debe proveer la facilidad de despliegue gráfico del rendimiento de los recursos monitoreados vía Web.
- Los monitores activados en los servidores deben ser de bajo consumo de recursos y administrados por el mismo agente que controla las demás funciones de administración.
- Debe proveer un componente de Data Warehouse con información de monitoreo, de tal forma que permita guardar información histórica.
- Debe proveer facilidades de gestión sobre el data warehouse de gestión de IT para hacer la limpieza de información con base en periodos establecidos por el usuario.
- Debe soportar la sumarización de la información del data warehouse por hora, día, semana, mes, trimestre, semestre y en forma anualizada, de tal forma que se puedan generar reportes consolidados de rendimiento y capacidad de los servidores.
- La herramienta del data warehouse debe usar la misma interfaz gráfica y la información debe ser visualizada en la misma consola y con las mismas facilidades de la visualización de la información de monitoreo en tiempo real.

El software deberá ser puesto a disposición de la Provincia en la última versión disponible.

1.5.1.4. Herramienta de gestión de resguardo y recupero de datos

Se deberá proveer la cantidad de licencias necesarias para gestionar el resguardo de los datos que residen en los servidores consolidados en un procesador IFL. El Servidor de resguardo encargado de gestionar los mismos podrá estar en el procesador IFL o en un servidor de tecnología Intel x86-64 Quad- Core.

La herramienta ofertada deberá contemplar las siguientes generalidades:

- Funcionar sobre un esquema LAN (100-1000 Mbps) / SAN (1-2-4 Gbps) aprovechando las características propias de la tecnología SAN, permitiendo compartir los recursos de almacenamiento (librerías, drives, etc.).
- Los agentes a instalar en los clientes deben soportar los sistemas operativos Linux, Unix y Windows.
- Debe soportar la comunicación entre servidores y clientes a través de firewalls.
- Debe poseer un esquema de recuperación de la base de datos (metadata) en caso de fallas.
- Debe soportar efectuar resguardo de archivos abiertos (hot-backup), garantizando la integridad de los datos.
- Debe poder ejecutar tanto resguardos completos (Full Backup) como diferenciales e incrementales.
- Debe poder generar un nuevo resguardo completo (Backup Full) sin intervención del servidor cliente, tomando como input un resguardo completo anterior y los resguardos incrementales subsiguientes. Esta funcionalidad debe poder ejecutarse manual o automáticamente por medio de políticas.
- Debe poder verificar los archivos resguardados.
- Debe proveer la capacidad de recuperar todos los archivos resguardados o sólo algunos de ellos en base a alguna fecha determinada.

- Debe ser capaz de restaurar archivos independientemente de la disponibilidad del servidor que se haya empleado para su respaldo.
- Debe soportar la recuperación archivos a la ubicación original o a una ubicación alternativa.
- Al momento de recuperar un file-system completo o un conjunto determinado de archivos debe poder tomar los datos desde una cinta clonada o copiada si es que la cinta original no está disponible.
- En caso de ser necesario el desarrollo de scripts para cumplir con alguna funcionalidad requerida no soportada en forma nativa, se considera que el mismo se encuentra incluido en la cotización.

En cuanto a características de administración deberá contemplar lo siguiente:

- Debe proveer una consola de administración centralizada desde la cual se puedan ejecutar tareas de resguardo y recupero de archivos, administración de políticas y generación de reportes como mínimo.
- La consola de administración debe soportar la administración de todos los servidores de que disponga la herramienta.
- La consola de administración debe contar con la capacidad de consolidación de la información de los diferentes agentes de resguardo.
- Debe disponer de capacidades de generación, visualización e impresión de reportes, tanto predefinidos como personalizados. Los reportes deben ser en línea o históricos.
- Debe poseer una interfaz basada en Web que permita realizar tareas de monitoreo de la operación del Backup/Restore.
- Debe contar con la capacidad de ejecutar las tareas de resguardo y recupero por medio de ejecutables (Scripts) vía línea de comandos (CLI).
- Debe disponer de un sistema de emisión de alertas a fin de poder controlar la correcta operación del sistema, debiendo utilizar al menos alguna de las siguientes opciones:
 - Traps SNMP versiones 1, 2 o 3.
 - Log de eventos.
 - eMail vía SMTP.
 - Scripting.

Las siguientes funcionalidades deberán ser consideradas:

- Debe contactar a sus clientes tanto por su nombre (DNS) como por su dirección IP.
- Debe poseer capacidades de agenda (scheduling).
- Debe soportar el versionado por fecha de los archivos resguardados.
- Debe preservar los atributos de los archivos como sus propiedades, ownership, archivos ocultos, archivos de sólo lectura; tanto para su resguardo como para su recupero.

- Debe poseer la capacidad de reintentar el resguardo de los archivos planos que encontró abiertos. La cantidad de reintentos y su frecuencia deben ser parametrizables.
- Debe poseer una base de datos o catálogo (metadata) que facilite la búsqueda de los datos resguardados.
- Debe contar con la capacidad de ejecución de scripts de pre y post ejecución de jobs (tanto para resguardo como para recuperación), con manejo de errores (Error Level Checking).
- Debe poseer la capacidad de ejecutar operaciones de resguardo y recuperación en forma simultánea.
- Debe poseer la capacidad de manejo de políticas de retención que puedan ser aplicadas a nivel de clientes, grupo de clientes y volúmenes.
- Debe soportar la compresión de datos en el cliente de backup, para minimizar el tráfico de información sobre la red.
- Debe trabajar con una base de datos local o remota, propietaria o comercial, debiendo indicarse claramente en la oferta este aspecto.
- Debe disponer de mecanismos de chequeo de consistencia sobre esta base.
- En dicha base debe quedar almacenada en todo momento la información completa del estado actual de resguardo y recuperación (metadata).
- Debe disponer de un mecanismo seguro de resguardo y recuperación de la base para que en caso de contingencia (falla o falta de la misma), pueda recuperarse.
- Debe poseer la capacidad de diagnosticar el estado de todo el sistema y de los medios de almacenamiento que controla, por medio de utilitarios propios o herramientas nativas del producto.
- Debe ser capaz de informar errores físicos y lógicos de los medios de backup.
- Debe poseer la capacidad de obtener información depurada basada en logs que contenga los siguientes datos
 - Eventos de funcionamiento Normal.
 - Eventos de funcionamiento Anormal.
 - Eventos orientados a la realización de auditorías.
 - Eventos orientados a la detección de errores y solución de problemas.
- Debe poseer al menos dos niveles de funcionalidad: operadores y administradores.
- Debe proveer reportes a nivel de seguridad y a nivel de cambios en políticas y configuraciones.
- Debe contar con la capacidad de hacer respaldos a nivel de VMware File-System (máquina virtuales completas). Para esto debe interactuar con las funcionalidades propias de VMware Consolidated Backup.
- Debe poder utilizar almacenamiento intermedio en disco, previo al resguardo en cinta.

- Debe poder resguardar de disco a disco y de disco a cinta mediante el uso de políticas, permitiendo destinar un área de disco como zona de almacenamiento, para su posterior migración a dispositivos de cintas de acuerdo a las políticas preestablecidas.
- Debe poder crear tanto grupos de dispositivos (tape drives) como grupos de medios de almacenamiento (cintas y discos).
- Debe poder asignar medios, dispositivos o grupos de estos a un determinado cliente o grupo de clientes.
- Debe poseer la capacidad de liberar espacio expirado y no utilizado en los medios a fin de optimizar el aprovechamiento del tamaño de los mismos. Esta funcionalidad debe poder configurarse de manera automática mediante políticas o dispararse manualmente.
- Debe contemplar el manejo de errores de los medios, reconociendo al menos los siguientes:
 - Medio defectuoso.
 - Capacidad insuficiente en medio.
 - Medio no disponible.
- Debe contar con la capacidad de copia o duplicación de cintas en la propia librería y la replicación de cintas completas entre librerías. Esto se debe poder llevar a cabo tanto en línea (espejado) como después de realizado el resguardo.

El software deberá ser puesto a disposición de la Provincia en la última versión disponible.

1.5.1.5. Herramienta de control de versiones y de documentación

La herramienta deberá contemplar la Gestión de Cambios, es decir, una gestión integrada de configuración del software para desarrollo y emisión de nuevas liberaciones de SW para Mainframe considerando lo siguiente.

- Debe posibilitar el control de versiones de la programación de las aplicaciones, permitiendo el acceso solo a partir de niveles de Usuario. Debe asociar usuarios/programas a distintos proyectos.
- Deberá contarse con la posibilidad de vuelta atrás de las versiones individualmente (programa) o en forma conjunta por proyecto.
- Debe además generar reportes de calidad y métrica de los programas. Estos reportes de calidad y métrica deben permitir su parametrización, por parte del usuario.
- Debe ser interactiva y preferiblemente basada en ISPF/TSO, de presentación amigable
- No debe generar dependencia obligada a su utilización.
- Control de los recursos asignados al desarrollo
- Control de autorización para la puesta en producción de las programas
- Control de separación de ambientes / Desarrollo /Test / Producción

En cuanto a los aspectos relacionados con la documentación se solicita una herramienta que solucione el problema de la generación y mantenimiento de documentación operativa de aplicaciones OS/390 facilitando el proceso de documentación, y que detalle los puntos siguientes:

- Programas
- Detalle de la conformación de los archivos
- Diseño de registros
- Métricas de los programas
- Debe generar referencias cruzadas de todos los componentes de los procesos batch. Programas, miembros, procedimientos catalogados, archivos tablas etcétera
- Garantizará la uniformidad de estilo y claridad de la documentación, asegurando la completitud de la misma.
- Debe permitir documentar la más compleja aplicación sin requerir ningún conocimiento previo de la misma.
- Con solo disponer de las sentencias de control, procedimientos, programas, subprogramas, copias, estado fuente, debe generar automáticamente el manual operativo en MsWord, con detalle de cada step FlowChart y descripción de todos los componentes involucrados.
- Disponer de facilidad de Navegación Inteligente a través de una interfase gráfica permitiendo la exploración de los componentes de un proceso permitiendo conocer todos sus detalles.
- Brindar información detallada sobre datasets y bases mediante el almacenamiento en sus propios repositorios, detallando el uso de todo el I/O de los procesos tanto en las particularidades del diseño como la utilización general de los mismos.
- Debe permitir la Integración de la documentación sumando a la información generada automáticamente, la documentación existente en la instalación, ya sea en documentos MsWord o en observaciones contenidas en los programas, jobs subprogramas etc. permitiendo su acceso a través de la navegación dinámica.

1.5.2. Servicios

1.5.2.1. Servicio de implementación y configuración de herramientas de automatización

Herramientas para automatización de operación

Esta actividad comprende la implementación y configuración del software sobre System z.

Tareas a Realizar:

- Implementación en una LPAR z/OS
- Configuración de al menos 10 (diez) automatizaciones de operaciones del sistema operativo z/OS, tales como inicio/detención de z/OS, etc.
- Transferencia de conocimiento en la administración y operación
- Asistencia técnica OnSite para tareas tales como:
 - Creación de scripts y "Best Practices" a aplicar en la creación de scripts

Herramientas para automatización de gestión de carga y procesamiento

Esta actividad comprende la implementación y configuración del software sobre System z.

Tareas a Realizar:

- Implementación de una LPAR z/OS
- Configuración de al menos 3 (tres) Aplicaciones de al menos 10 (diez) operaciones para ser utilizados para iniciar un proceso batch, obtener un backup, etc.
- Transferencia de conocimiento en la administración y operación
- Asistencia técnica OnSite para tareas tales como:
 - Creación de scripts y "Best Practices" a aplicar en la creación de scripts

Herramienta de visualización centralizada de agentes de monitoreo y monitores de servidores consolidados

Esta actividad comprende la implementación y configuración del software sobre Linux para System Z.

Tareas a Realizar:

- Implementación de un servidor sobre Linux
- Configuración de un Workspace con al menos 3 (tres) agentes de monitoreo previamente implementados.
- Capacitación y transferencia de conocimiento en la administración y operación
- Asistencia técnica OnSite para tareas tales como:
 - Configuración de nuevos agentes

Herramienta de gestión de resguardo y recupero de datos

El Proveedor deberá implementar esta herramienta sobre Linux SuSE corriendo sobre el procesador IFL o sobre un servidor de tecnología Intel x86-64 Quad-Core proporcionado por el Cliente.

Tareas a Realizar:

- Instalación del software en un Linux SuSE.
- Instalación de Cliente de Backup de Linux en un Linux SuSE para System z.
- Generación de los archivos de control, parametrización de las políticas de control y parametrización del sistema operativo
- Configuración de al menos seis (6) grupos de almacenamiento
- Configuración estándar de la funcionalidad de reportes
- Generación de al menos dos (2) políticas de backup
- Realizar una prueba de "backup" (respaldo) y "restore" (recuperación) de los archivos definidos como "archivos de prueba"

Herramienta de control de versiones y de documentación

Tareas a Realizar:

- Instalación del software.
- Customización gradual y segmentada por proyecto aplicativo.

2. Sistemas de Almacenamiento

2.1. Hardware

2.1.1. Adquisición de Subsistemas de almacenamiento en discos magnéticos (Disk Storage)

Se requieren 2 (dos) sistemas de almacenamiento en discos magnéticos para ser utilizados por el computador central requerido en el ítem 1.1.1. Ambos equipos deberán contar con las componentes

de hardware/software necesarias para ser ubicados a una distancia de hasta 30 Km entre sí, y ofrecer sin limitaciones las funcionalidades solicitadas en el presente concurso.

Las características y capacidades mínimas de cada uno de dichos sistemas son las que se detallan a continuación:

1. Diseño de alta disponibilidad y redundancia
2. Capacidad de almacenamiento: Al menos 4.6 TB (raw) usando discos Fibre Channel de no más de 150 GB y con velocidad de al menos 15.000 RPM.
3. Deberá poder conectarse al servidor Mainframe con sistema operativo z/OS solicitado en el presente concurso, así como a plataformas distribuidas tales como: Linux, Linux en System z, Windows, Solaris, HP-UX, y AIX. No existirán limitaciones de licenciamiento para conectar cualquiera de estas plataformas ni habrá limitaciones en la cantidad de servidores a conectar.
4. Configuración de arreglos de discos: soporte de RAID 5, RAID 6 y RAID 10 o RAID 1, así como combinación de estos.
5. Memoria cache: de al menos 32 GB
6. Espejado remoto: contará con las licencias y microcódigos necesarios para poder realizar el espejado sincrónico y la copia asincrónica de los volúmenes desde un storage disk al otro storage disk en cualquier dirección, para la totalidad de la capacidad instalada.
7. Snapshot: contará con las licencias y microcódigos necesarios para poder realizar snapshot y clonación de los volúmenes dentro de un mismo storage disk, para la totalidad de la capacidad instalada.
8. Acceso Paralelo a Volúmenes: contará con las licencias y microcódigos necesarios para que el z/OS pueda hacer uso de la funcionalidad de acceso paralelo a volúmenes (PAV por su sigla en Inglés, que corresponde a Parallel Access Volume), para la totalidad de la capacidad instalada.
9. Host interfaces: contará con 8 (ocho) puertos de conexión FICON/FCP shortwave de 4 Gbps, con sus cables de 50 micrones LC/LC.
10. Configuración: las tareas de configuración lógica de la capacidad instalada, definición de volúmenes y LUNs, así como configuración lógica de los pasos a los servidores se podrán hacer ya sea usando una interfaz de comandos (CLI, por su sigla en Inglés correspondiente a "command line interface") o bien usando una interfaz gráfica.
11. Aviso ante fallas: contará con la facilidad de "call home" para llamado al servicio técnico para el reporte de problemas. Asimismo el personal de servicio técnico del proveedor tendrá que poder conectarse de manera remota al storage disk para el análisis de fallas así como para eventuales tareas de reparación que puedan conducirse remotamente.
12. Cada subsistema de almacenamiento se proveerá con su correspondiente consola de administración, que brindará las siguientes funcionalidades:

- Configuración lógica del almacenamiento: definición de volúmenes, unidades de control lógicas, accesos a host
- Configuración e invocación de las funciones de copiado: snapshot y espejado remoto
- Configuración en línea y configuración fuera de línea. Esta última podrá ejecutarse en alguna PC de usuario para crear y salvar configuraciones que luego sean aplicadas al disco
- Interfaz gráfica y por comando
- Acceso via Web browser desde PCs de usuario

13. Adicionalmente, los equipos ofertados deberán satisfacer las siguientes especificaciones:

- Podrá opcionalmente escalar hasta un total de al menos 350 discos sin el agregado de nuevas controladoras.
- Podrá escalar su memoria cache hasta 128GB
- Podrá crecer hasta un total de 64 puertos Fibre Channel /FICON de conexión a host
- Podrá opcionalmente contar con las licencias y microcódigo necesarios para realizar espejado asíncronico entre distintos storage disks.
- Podrá opcionalmente incorporar discos de memoria de estado sólido (Solid State Drives)

2.1.2. Adquisición de Subsistema de almacenamiento en Librería de Cintas (Tape Library)

Se requiere 1 (una) librería automática de cartuchos de cinta (ATL, por sus siglas en Inglés que corresponden a “automatic tape library”) para conexión al Mainframe z/OS así como a servidores distribuidos del tipo Windows, Unix, Linux, Linux en IBM System z, con las características y especificaciones mínimas que se detallan a continuación.

1. Deberá contar con la robótica necesaria para automatizar las operaciones de montaje y desmontaje de cartuchos en las unidades de cinta que alberga. Esta robótica será compartida por las 4 (cuatro) unidades de cinta que se alojarán en la librería.
2. Deberá poder particionarse en librerías lógicas: una por cada unidad de cinta que alberga el ATL, las cuales compartirán la robótica de la ATL. Cada librería lógica así definida tendrá asignados sus propias unidades de cinta, sus propios cartuchos de cintas, y sus propios pasos de control (por donde el servidor envía los comandos SCSI para control de la librería lógica).
3. Manejo dinámico de la asignación de ranuras para alojamiento de cartuchos (slots): la ubicación de los cartuchos dentro de la librería deberá estar virtualizada, de manera que los slots sean un recurso compartido y así se pueda modificar la cantidad de slots asignados a las librerías lógicas de manera dinámica sin afectar los procesos en los servidores host.
4. Manejo dinámico de la asignación de unidades de cinta: las unidades de cinta podrán asignarse y desasignarse a las librerías lógicas de manera dinámica usando la interfaz de administración
5. Manejo dinámico de las librerías lógicas: podrá agregarse, eliminarse, o modificarse las librerías lógicas de manera dinámica usando la interfaz de administración y de manera no disruptiva.
6. En caso de que por el paso de control utilizado por el servidor host para el envío de los comandos SCSI con que controla la operación de la librería lógica fallara el envío, se deberá poder reenviar el comando de manera automática y sin afectar al servidor host por un paso alternativo de control (failover automático), si este estuviera definido.
7. En caso de que por el paso utilizado por el servidor host para una operación de envío (o lectura) de datos fallara el envío, la operación de lectura/grabación deberá poder reintentarse por un

- paso alternativo de control (failover automático), si este estuviera definido, y sin afectar al servidor host.
8. Deberá disponer de una estación que permita el ingreso y egreso de hasta 16 cartuchos 3592 y LTO simultáneamente a la librería.
 9. Deberá disponer de un mínimo de 600 ranuras (slots) para almacenamiento de cartuchos de cinta
 10. Deberá alojar y operar un total de 4 (cuatro) unidades de cinta: dos unidades 3592 para conexión FICON al z/OS del Mainframe y dos unidades Ultrium LTO4 para conexión Fibre Channel a servidores distribuidos.
 11. Las unidades 3592 deberán poseer las siguientes características:
 - Transferencia nativa (no comprimida) de 160 MBytes/seg
 - Compresión por hardware. Se indicará los valores usuales promedio de compresión que se alcanzan con las unidades de cinta que se ofrecen.
 - Grabación sobre cartuchos con hasta 1 TByte nativo (no comprimido) de capacidad, así como en cartuchos de capacidades intermedias inferiores. Se indicará los tipos de cartuchos posibles de ser usados y las respectivas capacidades nativas.
 - Conexión al Mainframe z/OS el cual dispone de adaptadores del tipo FICON para la conexión.
 12. Las unidades Ultrium LTO4 para uso con servidores distribuidos, deberán poseer las siguientes características:
 - Adherir a las especificaciones del standard LTO4 Ultrium
 - Transferencia nativa (no comprimida) de 120 MBytes/seg
 - Compresión por hardware. Se deberá indicar los valores usuales promedio de compresión que se alcanzan con las unidades de cinta que se ofrecen.
 - Almacenar hasta 800GB nativos con cartuchos Ultrium LTO 4
 - Conexión Fibre Channel de 4 Gbps para conexión a servidores distribuidos, de manera directa o a través de SAN switches.
 - Posibilidad de leer y grabar cartuchos Ultrium LTO 3
 - Posibilidad de leer cartuchos Ultrium LTO 2
 13. La librería deberá soportar y podrá opcionalmente agregársele la funcionalidad para encriptación de datos en las unidades de cinta que integra. También deberá soportar y podrá opcionalmente agregársele la funcionalidad para uso de cartuchos WORM (write once read multiple) con las unidades de cinta que integra.
 14. Deberá tener la capacidad opcional de poder agregar hasta 10 (diez) unidades de cinta más del tipo 3592 para conexión FICON al Mainframe así como hasta 10 (diez) unidades de cinta más del tipo LTO para conexión Fibre Channel a servidores, dentro de la librería compartiendo la misma robótica y sin el agregado de módulos adicionales.
 15. La librería deberá poder opcionalmente crecer, agregando módulos adicionales hasta un total de 16 si hiciera falta y compartiendo la misma robótica. Cada uno de estos módulos deberá poder configurarse opcionalmente con hasta un total de 12 (doce) unidades de cinta y con hasta 360 ranuras para almacenar cartuchos. Algunos de estos módulos deberán poder integrar

unidades de cinta y ranuras de tipo Ultrium LTO4 para conexión a servidores distribuidos y otros de estos módulos podrán integrar unidades de cinta 3592 y ranuras para uso del Mainframe.

16. Se deben incluir cartuchos de datos para ser utilizados por las unidades de cinta que integra la librería: 20 cartuchos de 1 TB de capacidad nativa para ser utilizados por las unidades de cinta 3592 que se conectan al Mainframe y 20 cartuchos del tipo Ultrium LTO4 de 800GB de capacidad nativa para ser utilizados por las unidades de cinta LTO4. Los cartuchos deberán proveerse inicializados y rotulados internamente, así como con el correspondiente rótulo externo y código de barras. Oportunamente se informará el código requerido.
17. La librería contará con una interfaz a través de la Web que permita a los operadores y administradores el control y administración de la librería y sus dispositivos desde cualquier sitio con acceso a la Web. Se deberán poder definir usuarios con sus respectivas passwords a quienes el administrador les podrá asignar distintos roles y niveles de acceso.
18. La librería deberá poder enviar avisos de falla que ocurran en la librería o sus unidades de cinta. Los avisos deberán poder ser enviados al servicio de mantenimiento técnico del proveedor para que este puede hacer un análisis de la falla y tomar las acciones correctivas

2.1.3. Adquisición de switches de Fibre Channel (SAN)

Se requieren 2 (dos) switches idénticos para el armado de una SAN Fibre Channel. Ambos switches deberán contar con las componentes de hardware/software necesarias para ser ubicados a una distancia de hasta 30 Km entre sí, y ofrecer sin limitaciones las funcionalidades solicitadas en el presente pliego.

Las características y capacidades mínimas de cada uno de los switches son las que se detallan a continuación:

1. Diseño redundante
2. Full Fabric para poder habilitar E_Ports para conexión inter-switch
3. Al menos 20 puertos shortwave para conexiones de hasta 150 metros de 4 Gbps con conectores SFP (Small Form Pluggable) LC para ser usados con cables de 50 micrones. Los puertos podrán conectarse ya sea FICON al servidor Mainframe o ya sea Fibre Channel a los servidores distribuidos.
4. Al menos 4 puertos longwave para conexiones de hasta 30 Km de 4 Gbps con conectores SFP (Small Form Pluggable) LC para ser usados con cables de 9 micrones.
5. ISL trunking que permita combinar hasta 8 puertos de un par de switches para formar un único ISL (inter switch link) lógico.
6. Posibilidad opcional de ampliar hasta un total de 40 puertos
7. Posibilidad opcional de contar con puertos de 8 Gbps

Se deberán proveer todos los cables (de energía, red, SAN, etc.), SFPs, PDUs, etc. que sean necesarios para implementar la solución.

2.2. Servicios

2.2.1. Servicio de instalación y puesta en funcionamiento del hardware

El Proveedor deberá proveer los servicios que a continuación se detallan y comprenden instalación y puesta en funcionamiento de los nuevos equipos de almacenamiento en disco y librería de cintas que se solicitan.

En todos los casos los equipos serán instalados en dependencias del Cliente ubicadas en la ciudad de Santa Fe, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas.

Instalación de los Subsistemas de Disco

El Proveedor deberá realizar las siguientes tareas:

- Relevamiento del entorno
- Presentación de las funciones del equipo
- Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los 2 (dos) equipos incluyendo distribución de unidades de control, volúmenes y alias para PAV.
- Implementación de funciones avanzadas de copiado (espejado y snapshot)
- Documentación de la configuración
- Capacitación y transferencia de conocimientos

Instalación de la Librería de Cintas.

El Proveedor deberá realizar las siguientes tareas:

- Presentación describiendo las funciones de la nueva librería de cartuchos
- Relevamiento de los recursos y políticas actuales de volúmenes, utilitarios, métodos de administración, procesos y software involucrados en el uso de cintas
- Análisis de la información relevada
- Definición de los parámetros necesarios para soportar el nuevo hardware en el entorno z/OS
- Documentación de las tareas realizadas
- Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la librería
- Capacitación y transferencia de conocimientos

Instalación de los switches Fibre Channel (SAN)

Se requiere la instalación y conectorización de los Switches de Fiber Channel de manera que la SAN resultante no posea puntos únicos de falla, y permita la conexión del servidor Mainframe y de servidores con plataformas distribuidas: Linux, Unix, Windows, Linux para IBM System z.

El Proveedor deberá realizar las siguientes tareas:

- Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los switches
- Planificación de la SAN
- Configuración de un nodo Linux para IBM System z de la SAN
- Implementación del "Zoning" y "LUN Masking"

2.2.2. Servicio de Migración de volúmenes de disco interno al nuevo sistema de almacenamiento en disco

El Proveedor deberá realizar las siguientes tareas:

- Relevamiento de los datos actuales en los discos internos del sistema 2003-215 actual
- Definición de la metodología a usar para la copia de datos
- Definición de un Plan de Migración a los nuevos subsistemas de disco

- Migración de los datos según Plan antes definido
- Documentación de la migración

2.2.3. Servicio de mantenimiento de hardware

Obligaciones del Proveedor por mantenimiento de los equipos

Será deseable que el servicio de soporte y mantenimiento técnico de hardware sea brindado directamente por el fabricante de los productos. Para la atención del servicio de mantenimiento técnico de los elementos de hardware, el Proveedor y/o el fabricante deberán contar con oficinas en la ciudad de Santa Fe, con teléfono fijo y móvil y equipo de fax. En el caso de tratarse de servicio las 24 horas, se deberá contar con un medio alternativo de notificación.

El Proveedor deberá asegurar a partir de la Fecha de Aceptación Definitiva (FAD) otorgada por el Comprador para el Subtema 2.2.1. el servicio de mantenimiento técnico correctivo que cubra el adecuado funcionamiento de los equipos.

El Proveedor deberá notificar por escrito y mantener actualizada la lista del personal técnico autorizado para acceder a los equipos instalados, especificando:

- Apellido y Nombre
- Número de documento
- Incumbencias de atención de los equipos ofrecidos.

Características del servicio técnico

El servicio técnico de reparación deberá asegurar atención permanente de cero (0) a veinticuatro (24) horas los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.

Se establece un período de (2) horas desde el momento de notificación del problema hasta la efectiva atención.

El Proveedor deberá asegurar el correcto funcionamiento de los equipos, estableciéndose que la Provincia exige una disponibilidad anual del 99,5 % y no aceptará interrupciones por falta de repuestos o de solución técnica que excedan períodos mayores a 12 (doce) horas corridas o 24 (veinticuatro) horas alternadas en el mes, a partir del momento en el cual el personal de mantenimiento del proveedor sea comunicado.

Multa por incumplimiento

En caso de no cumplirse con los plazos estipulados se aplicará automáticamente la multa por incumplimiento, sin que por ello pierda el derecho de iniciar los trámites de aplicación de penalidades por incumplimiento contractuales que pudieran corresponder.

El cálculo del importe de la multa será idéntico al especificado para el hardware System z del ítem 1.1.3.4.

3. Servicios de migración

3.1. Gerenciamiento de Proyecto

El Proveedor designará un Administrador de Proyecto, quien interactuará con el Administrador de Proyecto designado por la Secretaria de Tecnologías para la Gestión. Sus tareas serán:

- Diseño del Proyecto para realizar las tareas inherentes a todo el proceso de instalación, migración, adaptación de productos, pruebas, puesta en producción, dictado de cursos de capacitación, etc., sujeto a la aprobación de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión.
- El Proveedor deberá incluir como primer paso la elaboración y presentación de un Plan de Implementación que contemple la descripción de las tareas y para cada una de ellas, las áreas involucradas, el responsable, la fecha de inicio y la de finalización. El Plan de implementación debe contemplar un **plazo máximo de ejecución de 6 meses**, a contar a partir de la instalación de todas las componentes de hardware y software adquiridas.

Dicho Plan deberá ser consensuado y aprobado por la Secretaría de Tecnologías para la Gestión.

- Coordinar el Grupo de Proyecto, formado por personal de la Provincia, personal del Proveedor y eventualmente otro personal.
- Controlar el avance del Plan de Implementación y organizar reuniones regulares del Grupo de Proyecto para revisión del mismo.
- Elaborar informes semanales sobre el estado del Proyecto y hacerlos conocer a los miembros del Grupo de Proyecto y a las autoridades de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión.

3.2 Migración de bases de datos y aplicativos IMS

Se deberá proveer un servicio que contemple las siguientes actividades:

- Instalación IMS (SMPE)
- Verificación de correcta instalación
- Instalación de vínculos con z/OS (verificación del funcionamiento de los supervisor calls)
- Generación del ambiente productivo IMS
- Ejecución de macros de configuración de entorno productivo
- Customización del DBRC
- Conversión de elementos de seguridad SMU a RACF
- Portar / Actualizar Aplicaciones según corresponda
- Unload de información del equipamiento MP2000 actual y Reload de información en el nuevo equipamiento System z
- Verificación de correcto funcionamiento de aplicaciones y acceso a información almacenada en IMS
- Clonación de la instalación final para el armado de los ambientes de desarrollo y testing sobre una partición independiente.

3.3. Migración de programas aplicativos

El Proveedor deberá proveer los servicios de migración de los programas, archivos, JCLs, OSGener, OSLista, etc. del equipamiento MP2000 actual al nuevo ambiente z/OS, de manera que los aplicativos en el nuevo ambiente funcionen de la misma forma que lo hacen en el ambiente actual.

El volumen de programas a migrar es el que se presenta en la siguiente tabla. Para los fines de cotización se deberá considerar que al momento de migración, producto de las actividades normales de la Provincia, estos valores pudieran verse incrementados hasta en un 20%. Para el caso en que los valores excedan este margen de crecimiento indicado, se deberá indicar la cotización de servicios adicionales de migración para bloques de 100 de cada uno de los tipos de programas.

Tipo	Cantidad
Total de programas (Cobol, Fortran y Assembler)	11247
Total de OSGener y Solista	26699
Total JCL's	11160
TOTAL	49106

La mayor parte de los programas son de complejidad **Media o Baja**. Esto significa que en su mayor parte los programas no requieren modificación de código, sino solamente la compilación y linkedición en el nuevo ambiente.

La tarea incluye:

Adecuación de los programas: en lenguajes tales como Cobol, PLI Fortran y Assembler, a los efectos de posibilitar su uso en el nuevo ambiente tecnológico. (**COBOL for z/OS® V4.1**). con herramientas que automaticen la tarea permitiendo su parametrización y generen un reporte detallando la conversión. En el caso de los programas Assembler evaluar previamente la conversión a lenguajes de alto nivel.

Adecuación de JCL: adecuar el JCL existentes a la migración de los programas anteriormente detallados. Adecuación de utilitarios y OSGener / OSLista. Incluyendo la utilización de las últimas técnicas de JCL condicional y la migración de los streams que contengan datasets con la lógica de ejecución de OSGener y OSLista (SYSIN).

Documentación de la migración: deberá detallar las modificaciones de código aplicadas en cada uno de los programas convertidos y/o adaptados.

Documentación: Las herramientas de automatización de migración deben generar información detallada a nivel programa y a nivel proceso completo o árbol de transacciones. Debe además generar un detalle de los archivos y tablas involucrados en cada programa / proceso.

Para su aceptación se deberán efectuar las pruebas unitarias y de integración de todos los programas y procedimientos convertidos por unidad funcional.

3.4. Migración de Seguridad Informática (RACF)

Migración y actualización de la estructura de seguridad informática para adecuarla a los nuevos requerimientos del ambiente tecnológico, incluyendo la migración de los datos actuales en la Base de RACF en uso, a la nueva versión, asegurando la continuidad del servicio en el nuevo ambiente. Se solicitará la migración de la base de RACF a la nueva versión, a través del desarrollo de una herramienta que permita la transcripción de la base actual a la nueva versión, o en su defecto la carga manual.

3.5. Puesta en producción del nuevo ambiente

El Proveedor deberá realizar las siguientes tareas para la puesta en producción del nuevo ambiente:

- a) Depuración de datos de pruebas que pudieran existir sobre el nuevo ambiente
- b) Migración final de datos con los últimos cambios realizados sobre el ambiente actual hacia el nuevo ambiente
- c) Configuración de equipos para que los usuarios se conecten al nuevo ambiente de forma transparente, o con mínimo impacto
- d) Implementación de los nuevos procedimientos de operaciones.
- e) Dar de baja el Mainframe actual

El Comprador considerará que esta actividad ha finalizado exitosamente, una vez que todas las operaciones hayan demostrado un correcto funcionamiento durante un período no menor a 30 días corridos, contados a partir de la fecha de baja del Mainframe actual.

4. Capacitación y Transferencia de Conocimientos

4.1. Metodología

El entrenamiento del personal afectado al proyecto se efectuará bajo tres modalidades complementarias:

- a) Capacitación elaborada a medida para los temas que se enuncian expresamente
- b) Transferencia de Conocimiento durante la implementación: significa que el Proveedor deberá trabajar en conjunto con el personal de la Provincia que se asigne a cada tarea a fin de que tome conocimiento práctico de cada uno de los trabajos ejecutados.
- c) Soporte sobre temas específicos relacionados con el presente concurso: Adicionalmente el oferente deberá poner a disposición del organismo a los recursos que participen de la implementación una determinada cantidad de horas adicionales, para que puedan responder inquietudes particulares o repasar los temas que se dispongan entre los líderes de proyecto de ambas partes.

4.2. Capacitación a medida

Será brindada en dependencias de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, en la Ciudad de Santa Fe, en jornadas de no más de cuatro horas de duración.

Deberán considerarse asistencias desde 8 (ocho) alumnos para los cursos de administración, 12 (doce) alumnos para los cursos de operación y hasta 25 (veinticinco) para los cursos relacionados con los productos de aplicaciones (ej. COBOL, Programación IMS, etc.).

Los participantes serán, de acuerdo al software específico de que se trate, usuarios finales, operadores, programadores, desarrolladores, programadores del sistema, administradores de datos, y responsables de la gerencia técnica de las actividades del proceso y administración de datos.

Todos los cursos que se realicen deberán ser aceptados por la Secretaría de Tecnologías para la Gestión. Se debe indicar además, por curso, el porcentaje relativo que éste representa con respecto al total del plan de capacitación.

4.3. Del Material para el Dictado

El Proveedor deberá proveer copia de las presentaciones, preferentemente en idioma castellano y deberá especificar si además del entorno operativo para efectuar las prácticas en máquina necesita de algún otro requerimiento de infraestructura. Dependiendo de la disponibilidad, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión pondrá a disposición estos elementos previa solicitud con una semana de anticipación y completando los formularios que se proveerán oportunamente.

4.4. Del software y el hardware requerido

El software licenciado que se usará para los cursos de capacitación será el provisto para el presente concurso, el Proveedor deberá detallar en su oferta el tipo de equipos que deberán estar instalados en la sala donde se brinde la capacitación.

4.5. De los Docentes

Deberá adjuntarse curriculum vitae de los instructores mediante el cual se pueda verificar su capacidad e idoneidad adecuadas a cada tipo de capacitación a impartir. Discriminándose estas en clases magistrales o prácticas.

De ser necesario reemplazar algún instructor por causas imprevistas o de fuerza mayor comprobadas, los reemplazantes deberán reunir capacidades equivalentes.

4.6. Temario Mínimo Requerido

La lista de temas mínima que deberá formar parte de capacitación es la siguiente:

- a) Diferencias entre la arquitectura y funcionalidades del OS/390 versus el z/OS.
- b) Funcionalidades básicas de los componentes del z/OS, como ser:
 - JCL
 - Unix System Services
 - TSO/ISPF/SDSF/REXX
 - DFSMS (Hsm y Rmm)
 - WLM
 - RACF
 - DFSORT /ICETool
 - IMS
- c) Entorno z/VM
 - Utilización de comandos CP (Control Program) y CMS (Conversational Monitor System) en un entorno VM/CMS
 - Utilización de XEDIT, Shared File System (SFS) y comandos REXX EXECs.
 - Configuración de TCP/IP
 - Definición de máquinas virtuales
 - Definición de dispositivos
 - Instalación de un entorno Linux en una maquina virtual z/VM
- d) Capacitación a Programadores
 - COBOL IV
 - Capacitación en software de emulación y transformación en líneas en páginas web
 - Capacitación en funcionalidades para consultas remotas de datos en IMS
- e) Hardware
 - System z: Arquitectura de Hardware, configuración, administración.
 - Subsistema de Discos: Arquitectura de hardware, configuración, software de administración.
 - Librería Automática de Cintas: Arquitectura de hardware, configuración, software de administración.
 - Switches y conectividad: Arquitectura de hardware, configuración, software de administración.
- f) Software de Automatización
 - Herramientas para automatización de tareas operacionales: administración y operación.
 - Herramientas de automatización de gestión de carga y procesamiento: administración y operación.
 - Herramienta de visualización centralizada de agentes de monitoreo y monitores de servidores: administración y operación.
 - Herramienta centralizada de gestión de resguardo y recupero de datos para servidores consolidados en un procesador IFL: administración y operación.

- Herramientas de control de versiones y de documentación: administración y operación.

Se deberá presentar un cronograma detallado de capacitación que cubra todos los aspectos del temario mínimo requerido, y detalle contenidos y tiempos de cada curso. Dicho cronograma deberá ser consensuado y aprobado por la Secretaría de Tecnologías para la Gestión.

4.7. Soporte sobre temas específicos

El proveedor deberá especificar que cantidad de horas están incluidas en su oferta para ser utilizadas como soporte técnico para transferencia de conocimientos en cualquiera de los temas especificados anteriormente a discreción de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión.

5. Requerimientos Generales

5.1. Características Generales

El Proveedor deberá entregar los elementos solicitados en el presente concurso, debiendo asegurar la prestación normal del actual servicio de computación de datos, sin provocar alteraciones o cambios en el funcionamiento en el momento en que se reemplace la actual situación de servicio por la nueva prestación.

Deberá indicarse la totalidad de las unidades funcionales, dispositivos y accesorios necesarios, para asegurar el eficiente y eficaz funcionamiento de los elementos ofertados, los que a través de este detalle quedarán automáticamente incluidos en el precio total cotizado para las mismas.

En todos los casos el Proveedor deberá brindar asistencia técnica para la solución de problemas, aclaración de funcionamiento y toda otra necesidad que surja del normal aprovechamiento y utilización del software contratado, como así también de las funciones de hardware relacionadas.

El Proveedor deberá mantener informada a la Secretaría de Tecnologías para la Gestión de las innovaciones tecnológicas en referencia tanto al hardware como al software contratado y/o adquirido durante la vigencia del servicio de mantenimiento de software.

La omisión en la oferta de alguna unidad, dispositivo o accesorio, que al momento de las pruebas, a juicio del Estado resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo.

El Proveedor deberá hacerse cargo sin costo adicional para el Estado de instalar y/o prestar todos los elementos físicos y lógicos que no se hayan especificado en forma explícita, pero que resulten necesarios y sean requisitos para el normal funcionamiento de los productos.

Todas las especificaciones mencionadas para el equipamiento solicitado deben ser consideradas como **mínimo** si se tratara de prestaciones y como **máximo** en el caso que se trate de consumos.

La necesidad de asistencia de personal especializado, extranjero o no, en cualquier momento durante la vigencia de la garantía y/o el servicio de mantenimiento, se considerará incluido dentro de los costos del Proveedor y no se reconocerá pago adicional alguno por este concepto.

5.2. Cronograma de Tareas y Servicios

El oferente deberá presentar un cronograma de ejecución para todo el proyecto formando parte de la oferta, que no deberá superar el plazo máximo de 8 (ocho) meses hasta la certificación de correcto funcionamiento del nuevo ambiente, contados a partir de la firma de la Orden de Compra.

El Comprador, luego de la adjudicación, se reserva el derecho de otorgar o imponer prórrogas a dicho cronograma. Si la prórroga fuera solicitada por el Proveedor por motivos ajenos al Comprador, se aplicará la cláusula 14 (catorce), correspondiente a Liquidación por Daños y Perjuicios.

5.3. Entrega de Equipos y Materiales

Todo el equipamiento solicitado en el presente concurso deberá ser entregado entre los 30 (treinta) y 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados a partir de la firma de la Orden de Compra, e **instalado en la Sala de Servidores del Centro de Cómputos de la Provincia de Santa Fe**, ubicada en el edificio de calle San Martín 2466 de la ciudad de Santa Fe. La entrega de los mismos se hará libre de gastos de fletes, embalaje, carga, descarga, seguros y cualquier otro gasto.

El oferente deberá presentar una propuesta de ubicación física de los equipos nuevos y de las reubicaciones necesarias de los elementos actualmente en uso en la Sala de Servidores del edificio mencionado. La propuesta incluirá el o los planos de piso necesarios con los esquemas de los diferentes equipos a escala.

El oferente podrá, previa solicitud por escrito, realizar una inspección de las instalaciones hasta 5 (cinco) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Estará a cargo del Proveedor la provisión de los accesorios necesarios para el funcionamiento de los equipos (cables, conectores, etc.), como también los elementos del primer consumo necesarios para dar comienzo a la operatoria.

Los equipos deberán funcionar con alimentación eléctrica de la red normal de 220 volts, 50 hertz con conexión a tierra según norma IRAM 2071, o podrán hacer uso de energía trifásica de 380 volts disponible en la Sala de Máquinas del Centro de Cómputos de la Provincia de Santa Fe.

5.4. Origen y garantía de los bienes

Los oferentes deberán declarar específicamente si el equipamiento y/o el software propuesto es de su propia fabricación, y cuando no lo sea, deberán indicar los datos de las respectivas fábricas o filiales.

Los equipos y componentes de software involucrados en el presente concurso deberán contar con una garantía mínima de 12 meses. Si la garantía del fabricante para algún bien se extendiera por un período superior al dicho plazo, la garantía continuará vigente para ese bien durante todo el período indicado por el fabricante.

Los períodos de garantía para los equipos y componentes de software comenzarán a regir a partir de la fecha de aceptación definitiva (F.A.D.) de los mismos brindada por el Comprador. La garantía alcanzará a los repuestos que fueren necesarios para la reparación del equipamiento/software, sin excepción alguna, como así también la mano de obra, movilidad, permanencia y horas de trabajo, para asegurar el correcto funcionamiento dentro de los plazos estipulados.

Con respecto al hardware

El oferente, deberá comprometerse a:

- a) Cumplir con las provisiones ofertadas en los plazos exigidos en el presente pliego.
- b) Proveer toda la bibliografía disponible de los equipos, preferiblemente en formato digital.
- c) Proveer asistencia técnica para la totalidad de los equipos ofertados.
- d) Si una parte fallara tantas veces que fuese evidente que el nivel de servicios que presta no es el adecuado en condiciones de normal funcionamiento, ésta deberá ser reemplazada por

otra nueva, sin cargo, y sin la interrupción del servicio (no se podrá retirar la provista en primera instancia, hasta tanto se haya aceptado y puesto en funcionamiento la nueva). La nueva parte se ajustará a todas las cláusulas y pruebas de aceptación descritas en el presente pliego. Aún cuando se realice el cambio de una parte, esto no invalidará la aplicación de las multas que pudieran corresponder.

Con respecto al Software

Para todos los productos de software solicitados, el oferente deberá proveer las actualizaciones a nuevos releases, soporte, y mantenimiento de los mismos durante el período de garantía, y deberá comprometerse a:

- a) Cumplir con las provisiones ofertadas.
- b) Proveer el servicio de Soporte (ingeniería de sistemas, análisis de errores, corrección de fallas, soporte y asistencia local e internacional brindada por especialistas del producto).
- c) Proveer toda la bibliografía disponible para los productos en formato digital.

5.5. Otras condiciones Generales

El Proveedor, en cuanto a:

Utilización de los documentos contractuales:

No revelará, sin previo consentimiento escrito de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, especificaciones, planos, diseños, patrones, muestras o información suministrada por la Secretaría o en su nombre que se relacione con el servicio a ninguna persona, salvo a las empleadas por sus proveedores a los efectos del cumplimiento del servicio. Lo que se revele a esas personas será confidencial y no excederá de lo necesario para el cumplimiento del servicio.

Derechos de autor, propiedad intelectual o patente:

- a) liberará de toda responsabilidad a la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, en caso de acciones entabladas por terceros a ésta en razón de transgresiones a los derechos de autor, de propiedad intelectual o patentes, como consecuencia de la normal utilización de los bienes contratados.
- b) asumirá a su costo la defensa en juicio y los eventuales perjuicios emergentes, en caso de que se presente una demanda alegando que los bienes y/o servicios proporcionados incluidos en este concurso violan una patente, derecho de autor o licencias resultantes, quedando de esta manera totalmente salvada la responsabilidad del Estado.

ANEXO I.a

DETALLE DEL SOFTWARE ACTUAL

a) Productos a renovar

5647-A01	OS/390 V2
	Base
	DFSMS hsm + rmm
	SDSF
	GDDM-PGF
	DFSORT
	RMF
	Security Server
5648-063	ACF/NCP Versión 7
5655-041	ACF/SSP Versión 4 for MVS
5655-A14	IMS/ESA Batch Terminal Simulator V2
5655-038	IMS/ESA Message Requeuer V2
5655-007	IBM NetView V3
5655-043	NetView Performance Monitor V2 MVS
5655-103	DITTO/ESA for MVS
5685-093	IMS System Utilities/DBT V2
	IMS SU/DBT Space Management Utilities
	IMS SU/DBT High Speed Sequential Retrieval
	IMS SU/DBT LMU
	IMS SU/DBT VSAM Zapper Facility
	IMS Fast Prefix Resolution
5688-190	IBM PPFA/370
5688-191	IBM OGL/370
5688-197	COBOL for MVS & VM – Full Function
5695-176	IMS/ESA V5
5695-040	Print Services Facility/MVS V2
5695-129	Custompac Data Collect Utility
5740-XXF	DB/DC Data Dictionary
5751-CS9	ServerPac
5751CS3	MVS CBPDO
5785-BAZ	JES/328x Print Facility V3
5798-CHJ	IMS Monitor Summary/Sys Analys
5798-CQP	IMS Performance Analys/Report
5688-035	IBM X.25 NPSI
5771-ABA	Sonoran Serif
5771-ABB	Sonoran Sans Serif
5771-ABC	Typografic Fonts
5798-DXQ	Integrated Catalog Forward Recovery Utility

b) Productos a dar de baja.

5668-717	VS Pascal Library
5668-806	VS FORTRAN Ext Comp/Lib/AD
5668-909	OS PL/I V2 Comp/Lib/Test Facility

ANEXO I.b

DESCRIPCIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DE HARDWARE ACTUAL

CPU:

2003-215 IBM S/390 Multiprise 2000
1 Procesador 27 MIPS
Memoria: 1 GB

Canales:

ESCON: 12 (17 MB/S)
PARALELOS: 18 (4.5 MB/S)

Discos

Internos Espejados 162 GB
Formato 3390
Velocidad de transferencia: 10.3 - 15.4 MB/sec
Read Seek Medio: 8.5 ms Write Seek Medio: 10.5 ms
Batería Interna 20 minutos de autonomía

Tarjeta OSA-2:

Protocolos TCP/IP y SNA/APPN
2 placas, (FC 5208) de 10/100 Mbps.
Dynamic I/O Reconfiguration Management(DRM)

Tape:

Conectadas a canal BLKM
1 U.C. 3480-A22 CONECTADA A 1 3480-B22 (2 BOCAS)
1 U.C. 3490-A01 CONECTADA A 1 3490-B04 (4 BOCAS)
Conectadas a canal ESCON
1 U.C. 3590-A50 CONECTADA A 1 3590-E11

Impresora:

IBM Infoprint 4000 Laser a canal BLKM de aprox. 220 PPM

Comunicaciones:

2 (dos) 3745-170 CONECTADAS A 2 CANALES BLKM Y A RED X25
1 (una) 3174-1L Local SNA conectada por canal paralelo.
3 (tres) 3174-1L Local No SNA conectadas por canal paralelo.

Consolas

conectadas por unidad de control 3174 no SNA.

4. Planos o Diseños

Estos documentos incluyen *ningún* planos o diseños:

5. Inspecciones y Pruebas

Se realizarán las siguientes inspecciones y pruebas:

Contra entrega e instalación física de los equipos, se constatará la correcta instalación de los equipos, alimentación de energía, revisión de la configuración del hardware. Los equipos a entregar deberán ser nuevos, no poseer golpes, el embalaje debe estar intacto.

La inspección de los elementos de hardware incluye la revisión detallada de los mismos, para tal caso se contempla la posibilidad de que el adjudicado deba mostrar el interior de los productos a los inspectores, a fin de constatar la integridad física de los componentes.

Luego de Realizada la Inspección Física de los bienes se procederá a Realizar pruebas de funcionamiento de los equipos, estas pruebas incluyen

- Encendido y apagado de los equipos.
- Acceso a la BIOS/Herramientas de Administración vía http, Telnet y demás características solicitadas en las especificaciones técnicas.
- Booteo de Diferentes medios (Accesos remoto y medios virtuales).
- Pruebas Funcionales de los Equipos, dependiendo del equipo en cuestión, para los equipos de comunicaciones se prevén pruebas de transmisión de datos, mientras que para los servidores y unidades de Cintas se prevén pruebas funcionales acorde al uso de los mismos.

Contra la ejecución de servicios de instalación de software, se constatará la correcta instalación y configuración del software de acuerdo a los requisitos solicitados por la Provincia en la sección de Especificaciones Técnicas.

Contra la ejecución de servicios de migración de aplicaciones y datos, se constatará el correcto funcionamiento de la totalidad de los elementos migrados en el nuevo ambiente.

Se realizarán pruebas de performance y se constatará que los resultados concuerden con los publicados por el fabricante para los productos ofrecidos.

Se controlará que la ejecución de aplicaciones en el nuevo ambiente ofrece mejor performance que en el ambiente anterior. **Las pruebas de performance serán acordadas entre el comprador y el oferente previo al inicio de las tareas de migración.**

Una vez constatada la correcta configuración de los equipos y realizadas las pruebas funcionales se procederá a realizar un documento indicando el resultado de cada una de las inspecciones y pruebas para proceder a la recepción final de los bienes.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	114
2.	Documentos del Contrato	115
3.	Fraude y Corrupción	115
4.	Interpretación	117
5.	Idioma	118
6.	Asociación en Participación o Consorcio	119
7.	Elegibilidad	119
8.	Notificaciones	119
9.	Ley aplicable	119
10.	Solución de controversias	120
11.	Alcance de los suministros.....	120
12.	Entrega y documentos.....	120
13.	Responsabilida-des del Proveedor	120
14.	Precio del Contrato	120
15.	Condiciones de Pago.....	121
16.	Impuestos y derechos.....	121
17.	Garantía Cumplimiento.....	121
18.	Derechos de Autor	122
19.	Confidencialidad de la Información.....	122
20.	Subcontratación.....	123
21.	Especificaciones y Normas	123
22.	Embalaje y Documentos	124
23.	Seguros.....	124
24.	Transporte	124
25.	Inspecciones y Pruebas	124
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios.....	125
27.	Garantía de los Bienes	126
28.	Indemnización por Derechos de Patente.....	127
29.	Limitación de Responsabilidad.....	128
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	128
31.	Fuerza Mayor	129
32.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	129
33.	Prórroga de los Plazos.....	130
34.	Terminación	130
35.	Cesión	132

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Banco” significa el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF)
- (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “El País del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
- (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1. 3.1 Es política del Banco requerir que los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de los préstamos del Banco), al igual que a todos los Licitantes, Proveedores, Contratistas y sus Subcontratistas que participan en contratos financiados por el Banco observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición y la ejecución de dichos contratos⁷. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:
- a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) “práctica corrupta”⁸ es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;

⁷ En este contexto, cualquier medida adoptada por un oferente, proveedor, contratista o subcontratista para influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato con el propósito de obtener una ventaja indebida constituye un acto impropio.

⁸ A los efectos de estos Documentos de Licitación, “otra parte” significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones en materia de adquisiciones.

- (ii) “práctica fraudulenta”⁹ es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;
- (iii) “prácticas de colusión”¹⁰ es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;
- (iv) “prácticas coercitivas”¹¹ es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la actuación de una parte.
- (v) ”práctica obstructiva es:
 - aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.
 - bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la subcláusula 3.1 (e) de la presente cláusula.

⁹ A los efectos de estos Documentos de Licitación, “parte” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato, y en el “acto u omisión” debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato.

¹⁰ A los efectos de estos Documentos de Licitación, “partes” significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.

¹¹ A los efectos de estos Documentos de Licitación, “parte” significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución de un contrato.

- (b) rechazará la propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir por el contrato en cuestión;
 - (c) anulará la porción del préstamo asignada al contrato si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el Prestatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación;
 - (d) sancionará empresas o individuos, inclusive declarándolos inelegibles, indefinidamente o por un período determinado para adjudicarles contratos financiados por el Banco, si en cualquier momento determina que han participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir o ejecutar un contrato financiado por el Banco;
 - (e) tendrá el derecho a exigir a los Licitantes, proveedores, contratistas y consultores que incluyan en los Documentos de Licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, una disposición que le permita al Banco, o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con el proceso de licitación y con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Banco.
- 3.2 De conformidad con la Clausula 3.1(e), el Licitante permitirá al Banco y/o cualquier persona designada por el Banco a revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del Contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.
- 3.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la subcláusula 34.1(a)(iii) de las CGC.
- 4. Interpretación**
- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
- 4.2 Incoterms
- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea

inconsistente con alguna disposición del Contrato.

- (b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Convenio

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el

Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.

7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del País del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las CEC.

- 10. Solución de controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación. No se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.
- 11. Alcance de los suministros**
- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos**
- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
- 13. Responsabilidades del Proveedor**
- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato**
- 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de

precios autorizado en las **CEC**.

15. Condiciones de Pago

- 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 16.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el País del Comprador.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las

CEC.

- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

18. Derechos de Autor

- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no

aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos

y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y al carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban trasbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos

sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por

- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de

Daños y Perjuicios

las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá

proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera

incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será

acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la

solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y

corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC

- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido

parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

35. Cesión

34.2 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El País del Comprador es: Argentina
CGC 1.1(k)	El comprador es: Provincia de Santa Fe - República Argentina, a través de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal del Ministerio de Economía, que compra para la Secretaría de Tecnologías para la Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado
CGC 1.1(q)	El Sitio del Proyecto es: "El edificio de Centro de Cómputos de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, ubicado en calle San Martín 2466 de la ciudad de Santa Fe".
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2000
CGC 5.1	El idioma será: el Castellano
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: Lic. César Iza Farje Dirección: Av. Pte. Illia 1151 8° Piso Ciudad: Santa Fe Código postal: 3000 País: Argentina Teléfono: 54 342 4506808 Facsímile: 54 342 4506874 Dirección de correo electrónico: uepsantafe@santafe.gov.ar uepsantafe@yahoo.com.ar
CEC 9.1	La ley que rige será la ley de: la República Argentina
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: <i>(a) Contrato con un Proveedor extranjero:</i> CGC 10.2 (a) - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por

	<p>o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI (Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional).</p> <p>(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</p> <p>En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.</p>
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor</p> <ul style="list-style-type: none"> - Original y copia de la factura con la descripción de los bienes, indicando cantidad, y monto total. - Remito del Proveedor o carta de porte del transportista. - Declaración jurada certificando el origen de los bienes. - Garantía escrita y firmada por el proveedor de los bienes entregados <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 14.2	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <i>no serán</i> ajustables.</p>
CGC 15.1	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>Los pagos serán efectuados en forma gradual de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 50% del total del precio del contrato contra la certificación de aceptación definitiva de los componentes de hardware y de los servicios de instalación de software de base y demás herramientas de software solicitados en las Especificaciones Técnicas, con la correspondiente instalación física de los equipos, configuración inicial, capacitación y transferencia de conocimientos relacionados. • 40% del total del precio del contrato contra la certificación de aceptación definitiva de los servicios de migración solicitados en las especificaciones técnicas, incluyendo la puesta en producción del nuevo ambiente y el retiro del equipamiento reemplazado. • 10% del total del precio del contrato contra la certificación de correcto funcionamiento del nuevo ambiente, la que será emitida a los 90 (noventa) días corridos posterior a la puesta en producción del mismo, siempre que haya demostrado el correcto funcionamiento de los servicios migrados. En caso de interrupción

	<p>en la prestación de servicios por causas de mal funcionamiento ajenas al comprador, el período mencionado comenzará a contarse nuevamente desde cero a partir de la fecha de resolución.</p>
CGC 15.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 30 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de descuento de documentos fijada por el Banco de la Nación Argentina vigente entre la fecha de mora y la del efectivo pago.</p> <p>Si el comprador incurriera en mora para los pagos a efectuar en moneda extranjera, para el cálculo de los intereses se convertirán los importes adeudados a la cotización vigente al momento en que debió efectivizarse el pago al tipo de cambio vendedor para el mercado libre publicado por el Banco de la Nación Argentina, aplicando a dicho monto las mismas tasas que para el caso de pago en moneda del país del Comprador. El monto resultante se convertirá en la respectivas monedas de cotización al tipo de cambio vigente dos días hábiles bancarios anteriores al día del efectivo pago</p>
CGC 17.1	<p><i>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento</i></p> <p><i>El monto de la Garantía de Cumplimiento deberá ser equivalente al 10 % del Precio del Contrato.</i></p>
CGC 17.3	<p>Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: <i>una Garantía Bancaria o Seguro de Caución.</i></p> <p>Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en <i>las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato</i></p>
CGC 17.4	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: según lo indica <i>la Subcláusula 17.4 de las CGC.</i></p>
CGC 22.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No hay condiciones especiales para esta cláusula</p>
CGC 23.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.</p>
CGC 24.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.</p>
CGC 25.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Parte 2 “Requisitos de los Bienes y Servicios”, Sección VI “Lista de Requisitos”, apartado 5</p>

	“Inspecciones, Pruebas y Recepción” del Pliego.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en el edificio de Centro de Cómputos de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, ubicado en calle San Martín 2466 de la ciudad de Santa Fe.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 0,5 % por semana.
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 15% .
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será 365 días (salvo duración mayor brindada por el fabricante para algunos componentes). Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Centro de Cómputos de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión, San Martín 2466, Ciudad de Santa Fe
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 36 horas corridas, salvo indicación en contrario según lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

Anexo: Fórmula para Ajuste de Precios

NO APLICA

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1.	Convenio de Contrato	140
2.	Garantía de Cumplimiento	142
4.	Garantía Bancaria por Pago de Anticipo (sólo aplicable en caso de pago de anticipos)	144

1. Convenio de Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de Argentina, o corporación integrada bajo las leyes de Argentina]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Convenio de Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley Argentina]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo y N° de documento]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo y N° de documento]*

2. Garantía de Cumplimiento

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del Banco u Oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Nombre completo del Proveedor]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*¹² contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes de [indicar el año]]*¹³, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458.

¹² El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

¹³ Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

[firma(s), aclaración y N° documento del representante autorizado del banco y del Proveedor]

4. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

(sólo aplicable en caso de pago de anticipos)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*

LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

[membrete del banco]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Comprador]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*(en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*¹⁴ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha]*¹⁵

¹⁴ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

¹⁵ Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

Esta garantía está sujeta a las “*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 458.

[firma(s)]_____

[Aclaración y N° de documento]_____

Llamado a Licitación

REPUBLICA ARGENTINA

Provincia de Santa Fe

Proyecto: Modernización de la Infraestructura Tecnológica, base para un Gobierno Electrónico Préstamo BIRF N° 7352-AR

“Infraestructura Mainframe para la Secretaria de Tecnologías para la Gestión”

LPI N° 01

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en la edición del Development Business del 31 de enero de 2006.
2. El Ministerio del Interior de la Nación ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PROVINCIAL Y MUNICIPAL, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Llamado a Licitación.
3. La Unidad Ejecutora Provincial (Decreto 038/91) dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de hardware, licencias de uso de software y servicios profesionales para la migración de programas y datos, soporte, mantenimiento técnico y capacitación destinados a la Secretaría de Tecnologías para la Gestión.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada *Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF*, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial y revisar los documentos de licitación en la dirección que se indica al pie de este Llamado en el horario de 07.00 a 13.00 hs. o en la página Web de la provincia www.santafe.gov.ar o de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen una facturación equivalente o superior a \$ 30.000.000, la Ejecución de al menos tres (3) contratos similares al objeto de la presente licitación y deberá presentar la nómina del Director del Proyecto, del Personal Clave y del Resto del Equipo de Profesionales propuestos. No se otorgará Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de

PESOS UN MIL (\$1.000,00). Dicha suma podrá pagarse mediante boleta de depósito en la cuenta corriente del Programa (BIRF) PMG Santa Fe N° 21827/04, Nuevo Banco de Santa Fe. La suma antes citada es libre de todo gasto. Para licitantes del exterior dicho pago podrá efectuarse mediante transferencia bancaria. El documento será enviado por courier o correo expreso certificado. En la solicitud se deberá indicar los nombres de los posibles licitantes y los números de teléfonos, fax y cable, así como la dirección postal y correo electrónico de las personas que sirvan de contacto con el fin de facilitar las comunicaciones durante el proceso de licitación.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (Unidad Ejecutora Provincial), a más tardar hasta las 13.00 hs. del 17 de marzo de 2010, día anterior a la fecha de apertura. A partir de las 08.00 hs., y hasta las 11.00 hs., del día 18 de marzo de 2010, se deberán entregar únicamente en la Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sito en Av. A. Illia 1151, Piso 6°, de la Ciudad de Santa Fe. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11.00 hs. del 18 de marzo de 2010. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la oferta por el monto de pesos treinta mil (\$30.000.-) o la suma equivalente en una moneda de libre convertibilidad.

9. La dirección referida arriba es:

Unidad Ejecutora Provincial

Lic. César IZA FARJE

Av. Pte. Illia 1151 – Piso 8°

(3000) Santa Fe – Argentina

Tel. 54 342 4506807

Fax 54 342 4506874

uepsantafe@santafe.gov.ar

uepsantafe@yahoo.com.ar
